DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
ÁREA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

Bogotá D.C. 10 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
21101700	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **doscientos treinta y ocho millones trescientos doce mil quinientos pesos M/Cte ($238.312.500,00)** INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004	10	L8	SEGADORA	1	$40.200.000,00	$40.200.000,00
2	A-02-01-01-004-004	10	L8	HILERADOR / VOLTEADOR	1	$29.950.000,00	$29.950.000,00
3	A-02-01-01-004-004	10	L8	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS	1	$105.000.000,00	$105.000.000,00
4	A-02-01-01-004-004	10	L8	DESBROZADORA	1	$30.712.500,00	$30.712.500,00
5	A-02-01-01-004-004	10	L8	CORTAMALEZAS ALCE HIDRAULICO	1	$32.450.000,00	$32.450.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$238.312.500,00

Nota 1: Mediante la comunicación oficial GS-2026-015467-DICAR del 20 de marzo de 2026, se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental un concepto sobre si la adquisición de maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación está gravada o exenta de IVA. Dicha solicitud fue respondida mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018965-DICAR del 07 de abril de 2026, en la cual se manifiesta que, de acuerdo con los artículos 420, 424, 428, 468, 477, y 485 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), Coligiendo lo anterior, la adquisición de maquinaria agrícola por parte de la Policía Nacional, está gravada con IVA a la tarifa general del 19%, conforme al Estatuto Tributario y la doctrina de la DIAN, debido a que:

- Constituye la compra, importación y/o una venta de bien corporal mueble (Art. 420 E.T.)
- No está excluida ni exenta (Arts. 424 y 477 E.T.)
- El IVA no depende de la naturaleza del comprador.

En contratación estatal, el contratista debe facturar IVA, La Policía Nacional asume el impuesto como mayor valor del costo y no existe derecho a descontarlo.

	La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015. **Nota 2:** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará al oferente que en desarrollo de la subasta ofrezca la oferta más favorable a la entidad previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios. **Nota 3:** Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación. **Nota 4**: El valor de descuento final ofertado por el proponente ganador será aplicado al valor unitario de cada uno de los ítems relacionados en el listado del anexo *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS"* del presente estudio previo.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>NO.</th><th>FECHA</th><th>NO. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CAN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="5">11/06/2026</td><td rowspan="5">51</td><td rowspan="5">L8</td><td rowspan="5">10</td><td>SEGADORA</td><td>1</td><td>$40.200.000,00</td><td>$40.200.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>HILERADOR / VOLTEADOR</td><td>1</td><td>$29.950.000,00</td><td>$29.950.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS</td><td>1</td><td>$105.000.000,00</td><td>$105.000.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>DESBROZADORA</td><td>1</td><td>$30.712.500,00</td><td>$30.712.500,00</td></tr><tr><td>5</td><td>CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO</td><td>1</td><td>$32.450.000,00</td><td>$32.450.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">Total</td><td>$238.312.500,00</td><td>$238.312.500,00</td></tr></table> El día 13 de enero de 2026 mediante comunicado oficial No GS-2026-002041-DICAR, suscrito por el señor teniente coronel Gustavo Alejandro Sánchez Morales, se realiza notificación de recursos presupuestales para el Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental entre los que se encuentra la suma de doscientos cuarenta millones de pesos moneda legal colombiana ($240.000.000,00) en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-004 (maquinaria para uso especiales) y los cuales fueron asignados mediante la Resolución 01257 de fecha 12/05/2026, de la Dirección General de la Policía Nacional.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a

	MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación. Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. Adicionalmente, en aplicación de [o dispuesto en el Decreto 142 de 2023 mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1 082 de 201 5 relacionadas con el Sistema de Compre Pública, Fa Entidad estructuró el presente proceso por iotas, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de las MiPymes teniendo en cuenta criterios asociados al valor estimado, características técnicas de los bienes y condiciones operativas de ejecución. Igualmente, se dará aplicación a la Ley 2069 de 2020, por medio de le cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, ¡reglamentada parcialmente por e! Decreto 1 860 de 2021 en materia de compras públicas, así como a la Ley 81 6 de 20031 mediante la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, en virtud de los fines establecidos por mandato constitucional, en especial a lo establecido en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia define "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.", alineado con las políticas del gobierno nacional.

De acuerdo a la estructura orgánica de la Policía Nacional descrito en el decreto 113 del 25 de enero de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional, establece que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y considerando que en el artículo 13. Establece la misión de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental que a la letra dice "*Es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional*". La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cumplirá las siguientes funciones:

1. Dirigir el servicio de policía con enfoque en la prevención y el control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, activos estratégicos e infraestructura petrolera, de acuerdo con los mandatos y directrices, del Gobierno. Nacional, conforme a las políticas y capacidades institucionales.

2. Proponer estrategias para la prevención y el control de los delitos ambientales y conexos; así como el desarrollo de acciones de prevención y control que contribuyan a la seguridad pública, de acuerdo con la misión constitucional.

3. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad.

4. Proponer convenios, acuerdos, alianzas interinstitucionales, programas de referenciación y capacitación relacionados con el cumplimiento de su misión.

5. Generar alianzas estratégicas de cooperación con las entidades estatales que desarrollan funciones de control y protección ambiental, para fortalecer el intercambio de información y apoyo técnico, dirigido a prevenir y mitigar delitos conexos que afecten el ambiente y los recursos naturales.

6. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a la Jefatura Nacional del· Servicio de. Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial.

7. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial.

8. Administrar los sistemas de información de Dirección de Carabineros y Protección Ambiental como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones.

9. Apoyar a las autoridades ambientales en el control del tráfico ilegal de recursos florísticos, faunísticos, hidrobiológicos, de madera y demás que guarden relación con los recursos renovables y no renovables.

10. Orientar a las unidades policiales a su cargo en las actividades de prevención y control para la protección del ambiente y los recursos naturales.

11. Revisar y evaluar periódicamente la pertinencia, oportunidad y efectividad de los planes, programas, proyectos y acciones en materia ambiental y de recursos naturales.

12. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la protección del ambiente, los recursos naturales y la contribución a la seguridad pública, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y metodologías establecidas.

13. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana 'para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional.

14. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan a la protección del ambiente, los recursos naturales y a la seguridad pública.

15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

16. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado.

17. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento.

18. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran.

19. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley·, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

Que mediante Resolución 0271 de 25 de enero de 2023 "*por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", la cual en su Artículo 28. Define el Grupo Administración de Semovientes es la dependencia del Área de Carabineros y Guías Caninos para la Protección Ambiental, encargada de administrar los semovientes equinos y caninos de la Policía Nacional. El Grupo Administración de Semovientes tiene las siguientes funciones:

1. Planificar y desarrollar las actividades de cuidado, mantenimiento y atención médico veterinaria. con el propósito de aportar al bienestar de los seres sintientes.
2. Controlar y ejecutar la cadena logística de alimentos, medicamentos y otros insumos, de acuerdo con las normas y parámetros aplicables en la materia, con el objeto de proveer el sostenimiento y mantenimiento de los semovientes equinos y caninos de la Policía Nacional.
3. Definir los fenotipos y razas de los que equinos y caninos de la Policía Nacional, con el objetivo de tener los semovientes que requiere la institución para la prestación del servicio de policía.
4. Establecer la aptitud que corresponda alta o baja de los caninos y equinos en el servicio de policía, con el propósito de aportar a la toma de decisiones en el comité establecido para la evaluación de semovientes.
5. Supervisar las actividades de crianza, adiestramiento, mantenimiento, evaluación y distribución de semovientes, con el propósito de disponer de equinos y caninos para prestación del servicio de policía.
6. Definir desplegar lineamientos relacionados con la administración de semovientes equinos y caninos, con el objetivo que sean adoptados y desarrollados en el cuidado y bienestar animal.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

La adquisición de segadora, hilerador/volteador (rastrillo), enfardadora de pacas cuadradas, desbrozadora y cortamalezas con acople hidráulico (Alce) responde a una necesidad operativa, técnica y económica directamente vinculada al programa de henificación y mantenimiento de fincas de la Policía Nacional. Esta inversión tiene un impacto directo en la eficiencia operativa del programa, en la calidad nutricional del forraje producido y en la viabilidad económica del modelo de autosostenibilidad equina institucional.

El programa tiene como finalidad estratégica optimizar el uso de los predios de la Policía Nacional, garantizando su mantenimiento adecuado y el autoaprovechamiento productivo de los mismos, en beneficio de la institución y del patrimonio público que representan. El conjunto de equipos solicitados beneficia directamente a los 1.524 semovientes que conforman el parte activo institucional, empleados en patrullajes y actividades operativas en todo el territorio nacional, e interviene sobre 1.340 hectáreas aprovechables de predios policiales destinadas a la producción forrajera y al mantenimiento activo de las fincas.

Es importante precisar que en vigencias anteriores no se efectuaron compras de equipos ni accesorios de esta referencia técnica, por lo que la presente adquisición constituye la dotación inicial del parque de maquinaria forrajera institucional, siendo esta la primera vez que se solicita este tipo de equipamiento en el marco del programa.

Terrenos de Aplicación — Finca Paraguay

La maquinaria será utilizada exclusivamente en los predios de la Finca Paraguay, inmueble de propiedad de la Policía Nacional destinado a la producción de forraje para la caballada institucional. El predio cuenta con una extensión total de 1.40 hectáreas destinadas a potreros con pastos de corte y pastoreo, con una demanda interna anual equivalente a 168.000 toneladas de forraje.

Los terrenos presentan topografía apta para maquinaria agrícola convencional, con accesos internos que permiten la circulación de equipos de hilerado y empaque. La totalidad de las operaciones se realizará dentro del perímetro de la finca, sin desplazamiento a predios de terceros. Sin mecanización, estas hectáreas representan un costo permanente de mantenimiento sin retorno productivo; con la maquinaria solicitada, el predio se transforma en un activo institucional que genera forraje propio, valorable frente a los precios del mercado externo.

Ubicación Geográfica — Caucasia, Antioquia

La Finca Paraguay se encuentra ubicada en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia, en la subregión del Bajo Cauca. Esta zona se caracteriza por su vocación agropecuaria y su clima cálido húmedo, que favorece el crecimiento de gramíneas forrajeras durante la mayor parte del año, lo que la hace estratégicamente adecuada para un programa de autoproducción de heno a escala institucional.

No obstante, la subregión del Bajo Cauca presenta períodos de estiaje que afectan la disponibilidad de pasto fresco, lo que convierte la producción y reserva de heno propio en una medida de mitigación indispensable para garantizar la alimentación continua de la caballada en épocas críticas. Adicionalmente, la ubicación del predio permite abastecer de forraje a las unidades de carabineros de la región, reduciendo la dependencia de proveedores externos y los costos logísticos asociados al transporte de heno desde otras zonas del país.

Proceso de Henificación y Beneficios Técnicos

La henificación es el proceso mediante el cual se reduce la humedad del forraje desde niveles del 70–90% hasta el rango del 15–25%, logrando esta transformación en 1 a 2 días soleados a través de corte limpio, volteo cada tres horas e hilerado para un secado uniforme con protección contra el rocío. Este procedimiento evita pérdidas por respiración vegetal y preserva el valor nutricional del material forrajero.
Cada equipo cumple una función técnica específica e insustituible dentro de la cadena productiva:

- La segadora rotativa garantiza un corte limpio que favorece el rebrote del pasto y asegura la calidad inicial del forraje desde el momento de la cosecha.
- El hilerador/volteador acelera el proceso de secado y protege las hojas del forraje, que constituyen la fracción más nutritiva del material, con una digestibilidad del 80–86% frente al 65–74% de los tallos de alfalfa.
- La enfardadora densifica el heno a más de 160–180 kg/m³, optimizando las condiciones de almacenamiento y facilitando el transporte manual, lo que reduce pérdidas post-cosecha y mejora la logística de distribución.
- La desbrozadora y el cortamalezas Alce hidráulico controlan malezas mecánicamente, manteniendo los lotes limpios, previniendo plagas, erosión e incendios forestales, y favoreciendo la rotación planificada de pasturas.

Este proceso mecanizado no puede ser reemplazado por trabajo manual en las escalas requeridas. Las 33 horas-hombre por hectárea que exige el hilerado manual, multiplicadas por las 1.340 hectáreas del predio, superan con creces la capacidad operativa del personal disponible y generan costos laborales que hacen inviable la autoproducción sostenida.

Estadísticas de Producción, Costos y Demanda

Con base en las 1.340 hectáreas aprovechables y el parte activo de 1.524 semovientes, se proyecta la siguiente estadística de producción, costos y demanda:

INDICADOR	DATO ESTIMADO
Rendimiento promedio de heno por corte	2,5 – 3,5 ton/ha
Número de cortes anuales estimados	3 – 4 cortes/año
Producción anual estimada de heno	10.050 – 18.760 ton/año
Semovientes beneficiados (parte activo)	1.524 equinos
Consumo diario por semoviente (heno)	8 – 12 kg/día
Demanda anual de sostenimiento	548.640 toneladas/año
Producción requerida para sostenimiento anual	39.000 pacas de heno/año
Costo manual de hilerado	33 h/ha — alto costo en mano de obra
Costo mecanizado de hilerado	1 – 1,5 h/ha — reducción de hasta el 95% en tiempo operativo

La demanda anual de sostenimiento asciende a 548.640 toneladas, cifra que refleja el volumen total de forraje requerido para garantizar la alimentación adecuada de los 1.524 semovientes durante el año. Para cubrir esta demanda mediante producción propia, el programa fija como meta la producción de 39.000 pacas de heno anuales, lo que representa el aprovechamiento directo y planificado de las 1.340 hectáreas disponibles. Alcanzar este volumen es inviable con la maquinaria actual y solo es posible mediante la renovación completa del parque de equipos.

Inventario de Maquinaria Actual

La Policía Nacional cuenta con un inventario de maquinaria para el programa de henificación adquirida hace más de diez años, la cual ha superado su vida útil en su totalidad. A continuación, se presenta el estado actual frente a la maquinaria requerida:

MAQUINARIA	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN	MAQUINARIA REQUERIDA	NUMERO DE INVENTARIO Y/O ACTIVO FIJO	CONTRATO Y FECHA DE ADQUISICIÓN
Segadora	Fuera de servicio — obsoleta	Daños que superan el costo del activo. Vida útil cumplida.	Segadora nueva	8004070000000000003329832	Donación INL 01/04/2021
Rastrillo hilerador/volteador	Fuera de servicio — obsoleto	Daños que superan el costo del activo. Vida útil cumplida.	Hilerador/Volteador nuevo	8004070000000000004421621	Donación INL 01/04/2021
Enfardadora de pacas cuadradas	Fuera de servicio — obsoleta	Daños que superan el costo del activo. Vida útil cumplida.	Enfardadora nueva	8004070000000000004421619	Donación INL 01/04/2021
Desbrozadora	N/A	No se cuenta con esta maquinaria	Desbrozadora nueva	No se cuenta con este equipo	No se cuenta con esta maquinaria
Cortamalezas con acople hidráulico (Alce)	En funcionamiento deficiente	Vida útil cumplida. Operación con alto riesgo de falla.	Cortamalezas Alce nuevo	8004070000000000004421622	Donación INL 01/04/2021

Análisis de Brecha

Los tres equipos centrales del proceso de henificación segadora, rastrillo hilerador y enfardadora se encuentran completamente fuera de servicio y han sido declarados obsoletos, dado que el costo de reparación supera el valor actual de los activos. Esta situación ha paralizado por completo la producción propia de heno, impidiendo alcanzar las 39.000 pacas anuales requeridas para el sostenimiento de los 1.524 semovientes y cubrir la

demanda de 548.640 toneladas anuales. Como consecuencia, la institución se ve obligada a depender de forraje externo, con los consecuentes sobrecostos y riesgos de desabastecimiento.

Adicionalmente, la parálisis productiva implica que las 1.340 hectáreas de predios institucionales permanecen subutilizadas, sin generar el retorno productivo y de mantenimiento para el que están destinadas. Los dos equipos restantes desbrozadora y cortamalezas, aunque parcialmente operativos, presentan fallas recurrentes que elevan los costos de mantenimiento correctivo y reducen drásticamente la capacidad de intervención por hectárea.

Dado que el costo de reparación de los activos dañados supera el valor de los mismos, la renovación total del parque de maquinaria representa la alternativa técnica y económicamente más viable, y la única que permite retomar el autoaprovechamiento pleno de los predios institucionales.

Análisis Económico Recursos

La mecanización completa del programa genera los siguientes beneficios económicos cuantificables:

- Reducción de costos laborales: sustitución de 33 horas-hombre por hectárea en hilerado manual por 1 a 1,5 horas mecánicas, con un ahorro de hasta el 95% en tiempo operativo.
- Autoaprovechamiento de predios: las 1.340 hectáreas pasan de ser un costo de mantenimiento a un activo productivo que genera forraje institucional valorado frente a los precios del mercado externo.
- Retorno sobre la inversión (ROI): generado por el ahorro en forraje externo al producir internamente el equivalente a las 548.640 toneladas de demanda anual, con especial impacto en épocas de sequía y emergencia.
- Eliminación de gastos imprevistos: la renovación de equipos obsoletos previene costos de mantenimiento correctivo y paradas no programadas que afectan la continuidad productiva.
- Heno de alta calidad: la producción propia con fibra larga es favorable para la salud digestiva equina, reduciendo gastos veterinarios asociados a problemas nutricionales.
- Amortización acelerada: mayor volumen de producción, menor desperdicio y presupuesto liberado para operaciones equinas y mantenimiento predial.

Beneficios para la Policía Nacional y Contribución a la Misionalidad de la DICAR

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental tiene como misión el control del territorio rural, la vigilancia ambiental y la protección de las comunidades en zonas apartadas del país, para lo cual emplea de manera permanente unidades montadas a caballo. La disponibilidad, salud y rendimiento operativo de los equinos constituye, en consecuencia, una condición funcional indispensable para el cumplimiento de esta misión, y la producción propia de heno de alta calidad incide directamente sobre ella.

Una caballada bien nutrida, con acceso permanente a heno de fibra larga adecuado, mantiene su condición corporal y rendimiento físico en los niveles requeridos para operaciones de largo aliento en terrenos rurales. La dependencia de forraje externo, en cambio, expone a las unidades al riesgo de desabastecimiento durante emergencias, huelgas de transporte o fluctuaciones de precios en el mercado agropecuario. Al producir internamente su propio forraje, la institución elimina esa vulnerabilidad logística y garantiza la continuidad del suministro en todas las épocas del año.
El ahorro derivado de la autoproducción libera presupuesto que puede redirigirse hacia atención veterinaria, equipos de montura, capacitación de personal y mantenimiento predial, fortaleciendo en conjunto la capacidad operativa de las unidades. Desde el punto de vista patrimonial, las 1.40 hectáreas de la Finca Paraguay constituyen un activo del Estado que sin mecanización opera como un pasivo; con la maquinaria solicitada, ese mismo predio genera valor medible con impacto directo en el presupuesto operativo institucional.

La mecanización forrajera contribuye a los tres ejes misionales de la DICAR: sostiene la presencia territorial al mantener una caballada operativa en zonas rurales de difícil acceso; promueve la gestión ambiental sostenible del predio al prevenir la degradación de suelos por sobrepastoreo; y mejora la eficiencia del gasto público al reducir el costo por kilogramo de forraje consumido, sustituyendo compras externas por producción propia en consonancia con los principios de austeridad y racionalización presupuestal de la institución.

Alineación Institucional y Sostenibilidad

La presente inversión constituye un componente estratégico de sostenibilidad integral para la Policía Nacional, directamente alineado con las funciones institucionales de apoyo logístico y sostenimiento de los 1.524 semovientes a cargo de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Su operación estará a cargo del personal de Carabineros actualmente vinculado a las unidades donde se adelanta la producción de heno, quienes cuentan con la capacitación técnica y el conocimiento del entorno productivo necesarios para garantizar un manejo eficiente, continuo y disciplinado de los equipos y procesos forrajeros.

La disponibilidad de reservas forrajeras garantiza que, ante situaciones de sequía, bloqueos viales, restricciones presupuestales o alteraciones del orden público, los semovientes institucionales cuenten con alimentación suficiente para mantener su rendimiento operativo, especialmente en zonas de difícil acceso donde el equino constituye un medio de transporte y acción policial insustituible.

El bienestar animal se reconoce como un deber institucional y un componente operativo fundamental: semovientes bien nutridos y en condiciones óptimas de salud garantizan la continuidad de las operaciones policiales, reducen los costos asociados a enfermedades por desnutrición y elevan los estándares de imagen y gestión responsable de la institución. En este marco, la producción de forraje planificado reduce directamente los índices de desnutrición equina y mejora el rendimiento operativo de las unidades montadas a nivel nacional. El manejo técnico de pasturas y la conservación de las 1.340 hectáreas de predios institucionales se vinculan de manera directa con los principios de sostenibilidad ambiental y protección de recursos naturales que orientan la gestión de la Dirección de Carabineros. La profesionalización de estas prácticas contribuye a preservar el patrimonio físico y ambiental de la institución, prevenir la degradación de suelos, y proyectar una imagen de disciplina, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos vivos y naturales a cargo de la Policía Nacional.

En conjunto, esta inversión fortalece la política agropecuaria institucional, asegura el orden y la productividad en los predios ecuestres, y garantiza la continuidad operativa y financiera del programa de sostenimiento equino, en línea con los más altos estándares de disciplina institucional y gestión sostenible de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en el sostenimiento de los equinos del país.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, certifica que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"***. Por un valor de **$238.312.500,00;** únicamente está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: **Canadá, Estado Unidos, México, El Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones – Can;** toda vez que la cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de

los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Acuerdos Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	NO	SI*	NO
	México	SI	SI	NO	SI*	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI*	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI*	SI
Chile		SI	SI	NO	SI*	NO
Corea		SI	SI	NO	SI*	NO
Costa rica		SI	SI	NO	SI*	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI*	NO
Estado Unidos		SI	SI	SI	SI*	SI
México		SI	SI	SI	SI*	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI*	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI*	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unidad Europea		SI	SI	NO	SI*	NO
Israel		SI	SI	NO	SI*	NO
Reino Unido de Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI*	NO
Comunidad Andina de Naciones – Can		SI	SI	SI	SI*	SI

Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar el día 25/05/2026 que a la fecha Si existen Acuerdos Marco de Precios tal como se evidencia en la siguiente captura de pantalla: **CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola.**

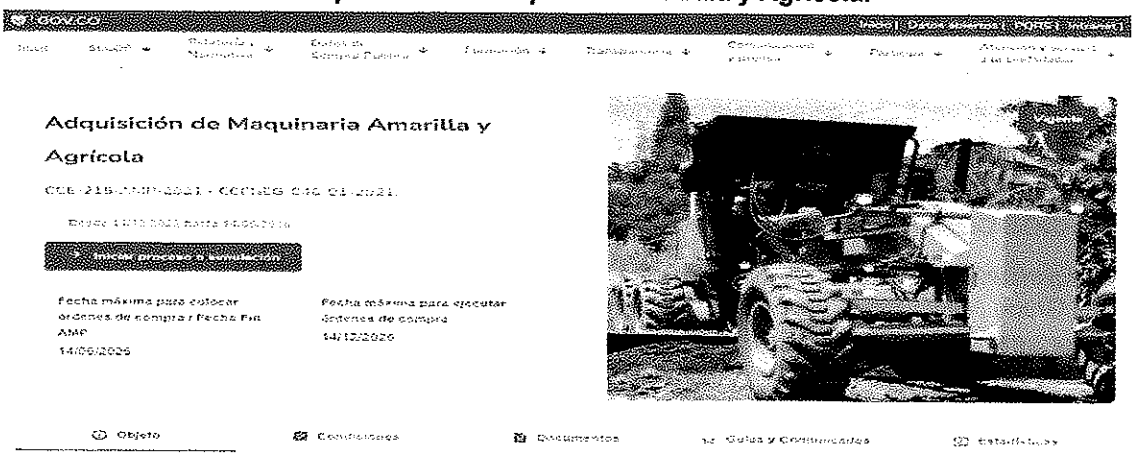

En atención a la existencia del acuerdo marco se realizó una solicitud a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente bajo el número de radicado 1569370 donde informan que, para el acuerdo marco de Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola, la entidad no podrá únicamente realizar la adquisición de accesorios para la maquinaria; la entidad deberá de manera obligatoria adquirir maquinaria y de esta forma podrá solicitar a los proveedores los accesorios que requieran para dicha maquinaria.

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 25/05/2026 se realizó consulta en la página web https://on.vuce.gov.co/#/consultas, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:

Análisis de resultados: De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma, no se identificaron productores nacionales registrados para los elementos objeto de la presente adquisición. En consecuencia, al no existir oferta de producción nacional que pueda suplir la necesidad requerida, se justifica la procedencia de la adquisición de bienes de origen extranjero, en los términos establecidos por la normativa vigente.

SEGADORA

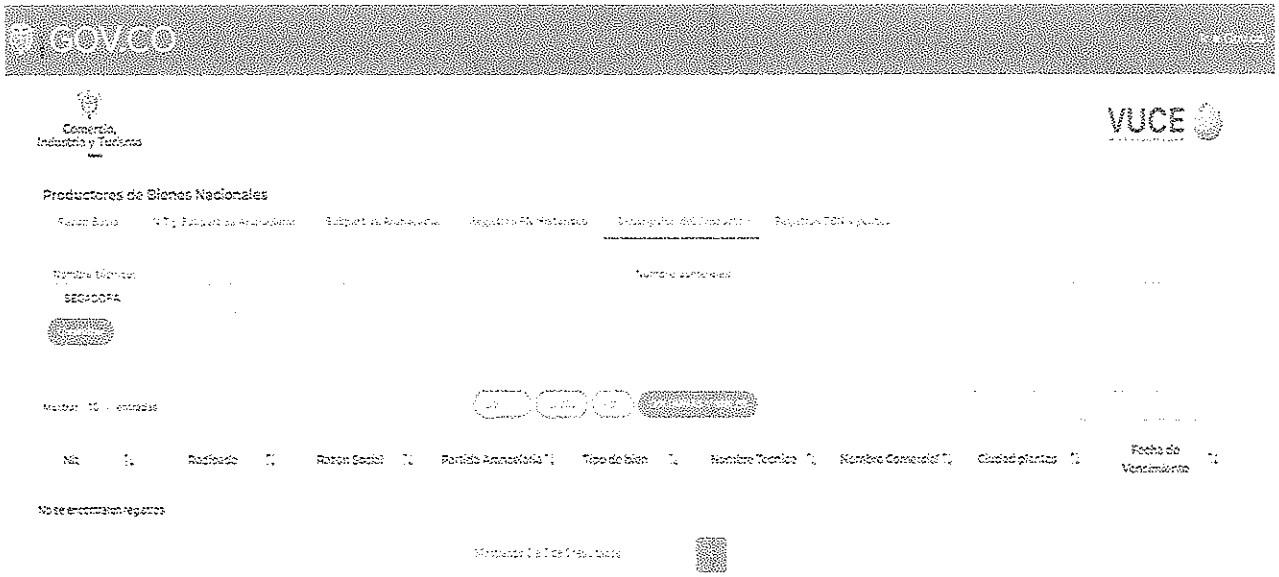

HILERADOR / VOLTEADOR

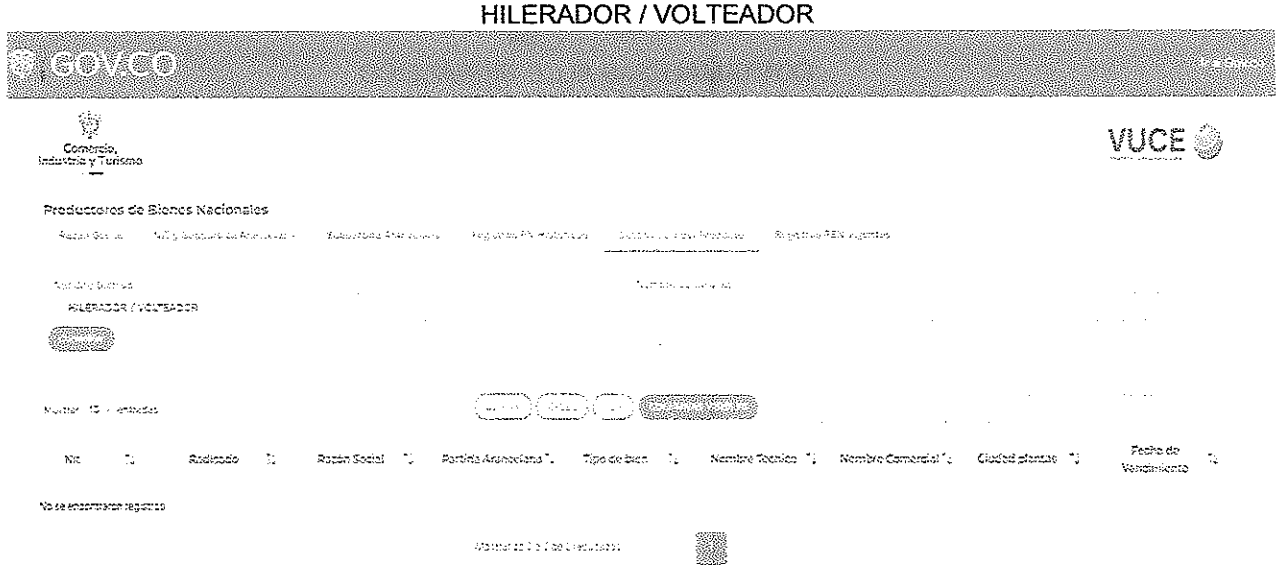

ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS

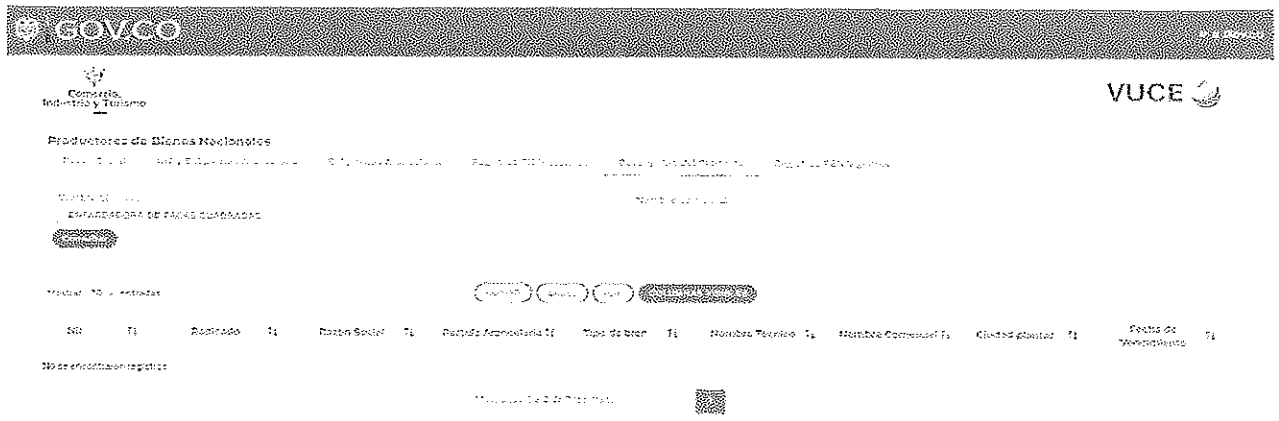

DESBROZADORA

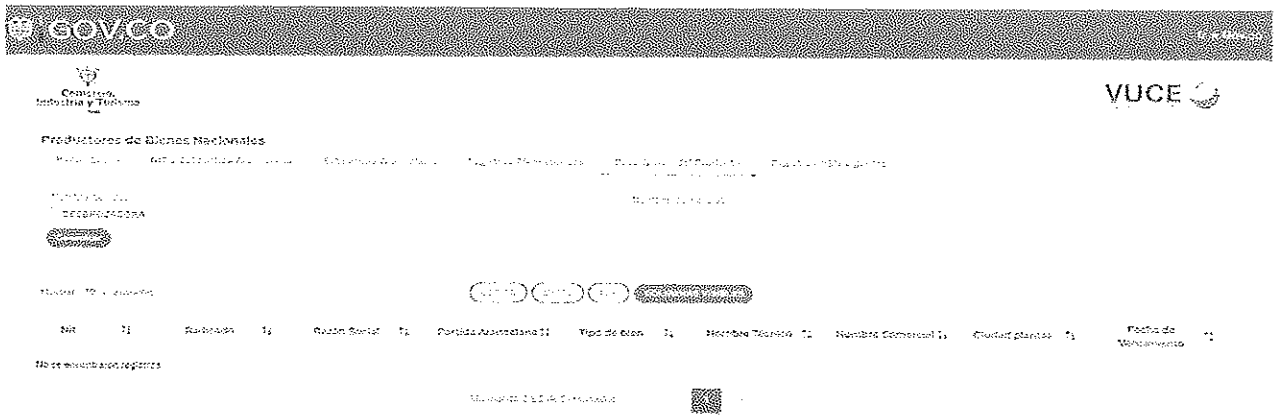

CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO

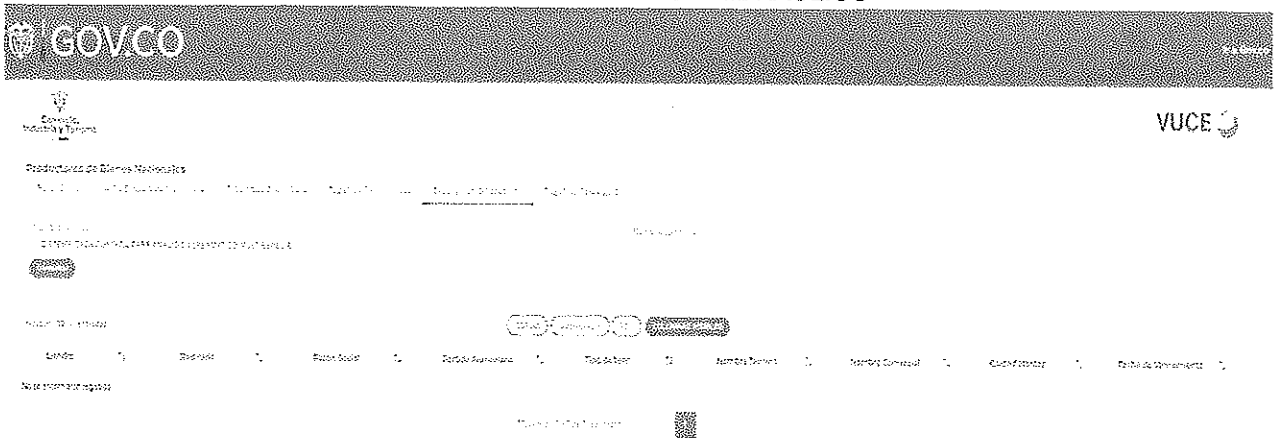

De conformidad con el Decreto 0199 de 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* el Grupo Administración de Semovientes busca optimizar el uso de recursos en todas sus operaciones, incluyendo los contratos de compra ventas de maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación. Este acápite detalla cómo se aplican

las medidas de austeridad en el contrato para el suministro de concentrados, suplementos, medicamentos y material veterinario para semovientes.

Con miras a mejorar la gestión del Grupo Administración de Semovientes se requiere los bienes para julio del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante la ejecución de procesos donde se adquirieron bienes de iguales o similares características y condiciones técnicas a las requeridas en este proceso, no se han presentado inconvenientes de gran magnitud teniendo en cuenta la planeación realizada en cada una de las etapas precontractuales y contractuales como también el control y seguimiento realizado por la entidad.

Verificando la información que reposan en la página del SECOP II, existen antecedentes de procesos relacionados con la contratación del ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".*** Con características similares, adelantadas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental; en la vigencia 2023,2024 y 2025, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-DICAR / MOTO MART S.A	ORDEN DE COMPRA 132921 06/09/2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-215-AMP-2021 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA	PN DICAR AMP 046 2024	SE REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SIN NINGÚN CONTRATIEMPO	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen en el país personas naturales y jurídicas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se establece que el proceso de adquisición se debe adelantar por la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA VIRTUAL, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."
En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 decreto 310 del 2021, circular 04 del 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción detallada y precisa de los bienes, servicios u obra que se requieren y satisfacen la necesidad de la unidad, los cuales se verifican como "CUMPLE", en caso de marcar "NO CUMPLE", en algunas de las condiciones la propuesta no podrá ser evaluada.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción detallada y precisa de los bienes, servicios u obra que se requieren y satisfacen la necesidad de la unidad, los cuales se verifican como "CUMPLE", en caso de marcar "NO CUMPLE", en algunas de las condiciones la propuesta no podrá ser evaluada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción detallada y precisa de los bienes, servicios u obra que se requieren y satisfacen la necesidad de la unidad, los cuales se verifican como "CUMPLE", en caso de marcar "NO CUMPLE", en algunas de las condiciones la propuesta no podrá ser evaluada.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, anexo que contiene la descripción detallada y precisa de los bienes, servicios u obra que se requieren y satisfacen la necesidad de la unidad, los cuales se verifican como "CUMPLE", en caso de marcar "NO CUMPLE", en algunas de las condiciones la propuesta no podrá ser evaluada.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En atención a la solicitud allegada mediante comunicación oficial GS-2026-026973-DICAR, a través de la cual se solicita establecer los indicadores financieros para el proceso de contratación cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*, y de conformidad con lo ordenado por la señora Jefe Financiera y de Presupuesto DICAR, se emite el resultado del análisis realizado al sector económico correspondiente.

En consecuencia, la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del referido proceso de contratación se llevará a cabo conforme a los indicadores financieros establecidos, los cuales fueron expedidos mediante comunicación oficial GS-2026-028258-DICAR, así:

1. **Consideraciones**

- Normativas:
  a) Decreto 1082 de 2015.
  b) Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 3.
  c) Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024, proveniente de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES.

Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». ***La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta el indicador de orden financiero y organizacional, se tomó **información financiera de veinte (20) empresas del sector**, ubicadas así: tres (03) en Bogotá - Cundinamarca, una (01) en Belen de Umbría - Risaralda, una (01) en Bucaramanga - Santander, una (01) en Carmen de Bolivar - Bolivar, una (01) en Chia - Cundinamarca, una (01) en Cota - Cundinamarca, una (01) en Duitama - Boyacá, una (01) en Espinal - Tolima, una (01) en Itagüí - Antioquia, una (01) en Medellin - Antioquia, una (01) en Pereira - Risaralda, una (01) en Piendamo - Cauca, una (01) en Planadas - Tolima, una (01) en Popayán - Cauca, una (01) en Providencia - San Andrés, una (01) en San gil - Santander, una (01) en Santa marta - Magdalena y una (01) en Valledupar - Cesar. Las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

A. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

B. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, se definió podar el 10% de los valores más grandes y el 10% de los valores más pequeños, lo cual implica podar el 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar, se debe multiplicar el porcentaje (en este cado 10%) por el tamaño de la muestra lo cual resulta en 2 observaciones que van a ser eliminadas del conjunto de datos por encima y por debajo, razón por la cual se tuvo en cuenta dieciséis (16) empresas por cada indicador, donde los dos (2) datos con índices de endeudamiento más bajos y más altos fueron descartados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

C. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.

D. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

E. **Máximo:** promedia el valor del indicador de veinte (20) empresas asignando el límite superior.

F. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Cantidad de Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de cobertura de intereses	Índice de endeudamiento	Capital de Trabajo
1	0,14	0,13	19,54	INDETERMINADO	0,05	40.494.185.800,00
2	0,45	0,25	1,76	64,23	0,44	1.516.739.302,00
3	0,32	0,09	2,56	5,31	0,69	2.347.073.059,00
4	0,02	0,01	6,88	INDETERMINADO	0,13	1.270.887.726,00
5	0,00	0,00	81,68	5,49	0,31	1.028.800.797,00
6	0,55	0,20	1,69	19,47	0,63	1.968.670.814,00
7	0,31	0,19	2,11	INDETERMINADO	0,38	230.111.779,00
8	0,11	0,10	4,45	INDETERMINADO	0,14	1.352.018.791,00
9	0,37	0,15	2,64	5,08	0,59	4.085.029.552,00
10	0,33	0,27	75,19	84,61	0,18	938.826.613,00
11	0,15	0,13	12,97	17,44	0,13	879.004.411,00
12	0,02	0,01	1,64	INDETERMINADO	0,49	508.944.420,00
13	0,64	0,51	3,33	INDETERMINADO	0,20	8.760.703.128,00
14	0,03	0,03	1.651,43	INDETERMINADO	0,00	1.198.218.044,00
15	0,05	0,02	2,85	1,06	0,48	2.643.949.565,00
16	0,16	0,16	166,74	1.010,21	0,00	1.138.679.047,00
17	0,12	0,10	5,90	32,10	0,21	238.290.925,00
18	0,71	0,67	16,59	INDETERMINADO	0,05	440.268.591,00
19	0,00	0,00	0,00	INDETERMINADO	0,00	1.369.187.000,00
20	0,58	0,52	23,00	25,68	0,09	4.205.800.776,00
UMBRALES TÉCNICOS						
Media aritmética	0,25	0,18	104,15	63,53	0,26	3.830.769.507,00
Promedio sin negativos	0,25	0,18	104,15	63,53	0,26	3.830.769.507,00
Media podada	0,23	0,15	16,45	10,61	0,24	1.680.756.156,75
Mediana	0,16	0,13	5,18	19,47	0,19	1.311.453.258,50
Mínimo	0,02	0,01	1,64	1,06	0,05	230.111.779,00
Máximo	0,71	0,67	1.651,43	1010,21	0,69	40.494.185.800,00
Promedio ponderado	0,27	0,23	355,77	220,98	0,29	9.509.455.300,25
Valor mínimo técnico	0,02	0,01	1,69	5,31	42,00	120.000.000,00

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, teniendo en cuenta que con esto queremos medir la capacidad que tienen las empresas para hacer frente al pago de sus costos financieros de cara a los compromisos contractuales a fin de mitigar el riesgo para futuros incumplimientos.

1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de Endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes están en este rango	Promedio de los 20 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 16 ítems de 20	Desviación estandar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor ideal o límite fijado al indicador
0	0	0-0-0-5-5-9	0 - 9	0 - 9	26	19	22	24	18	Entre (24-18) = 6 y (24+18) = 42	42
0	1	3-3-4-8									
0	2	0-1									

5	3	1-8									
5	4	4-8-9									
9	5	9									
13	6	3-9									
13	7										
14	8										
18	9										
20	10										
21	11										
31	12										
38	13										
44	14										
48	15										
49	16										
59	17										
63	18										
69	19										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 69%).

Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 0% y 9%.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 42%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice de liquidez**	**Razón de cobertura de intereses**	**Índice de endeudamiento**	**Capital de trabajo**
>= 0,02	>= 0,01	>= 1,69	>= 5,31	<= 42%	>= 120.000.000,00

Conclusiones y Notas

Como resultado del análisis realizado, se concluye que los límites definidos para cada indicador financiero no son únicamente el producto de la aplicación de fórmulas estadísticas y financieras, sino que también obedecen a la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, alineado a los principios establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se resalta que la evaluación debe complementarse con el análisis económico, conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-028 de 2024, motivo por el cual la verificación de los indicadores se efectuará con base en la información correspondiente al último año fiscal disponible y actualizado.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores de calificación se encuentran en el Anexo FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y

adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"; utilizando las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de

la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con

anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 vía antigua a La Vega, Teléfono/Fax: 5189796 (ext. 21838). El horario será de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o según acuerdo con el supervisor para evitar inconvenientes logísticos. Este horario se ajusta a los estándares administrativos de entidades públicas en Colombia, priorizando la disponibilidad operativa del almacén.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de las garantías y hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma TOTAL, es decir, de acuerdo al sustento de facturación del consumo de acuerdo a los informes mensuales presentados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al

verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
Nota 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso, estará a cargo del Jefe del Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien deberá verificar el respectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 al proponente que ofrezca el menor valor de descuento, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, de acuerdo al resultado de la subasta inversa virtual.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO*" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de compra y venta de maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación, para los criaderos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizadas por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	N/A	Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios Teniendo en cuenta que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características *técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.* Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga. Y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación,	N/A

		estaría obligada a la adquisición de maquinaria amarilla y agrícola a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-215-AMP-2021 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA	
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	N/A	**132921** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-215-AMP-2021 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA	N/A
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	N/A	1	N/A
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	No aplica	N/A
VALOR DEL CONTRATO	N/A	**$ 427.024.740,00**	N/A
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	N/A	De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-215-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA.	N/A
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	N/A	Recurso 10	N/A
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	N/A	ALFREDO GUTIERREZ MOTO MART S.A.	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	Sin inconvenientes	N/A
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	N/A	La entrega de los elementos se hará en el Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) -, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	N/A	El plazo de ejecución del contrato será de 75 días a partir de la de la suscripción del acta de inicio.	N/A
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	**N/A**	**PN DICAR AMP 046 2024**	**N/A**

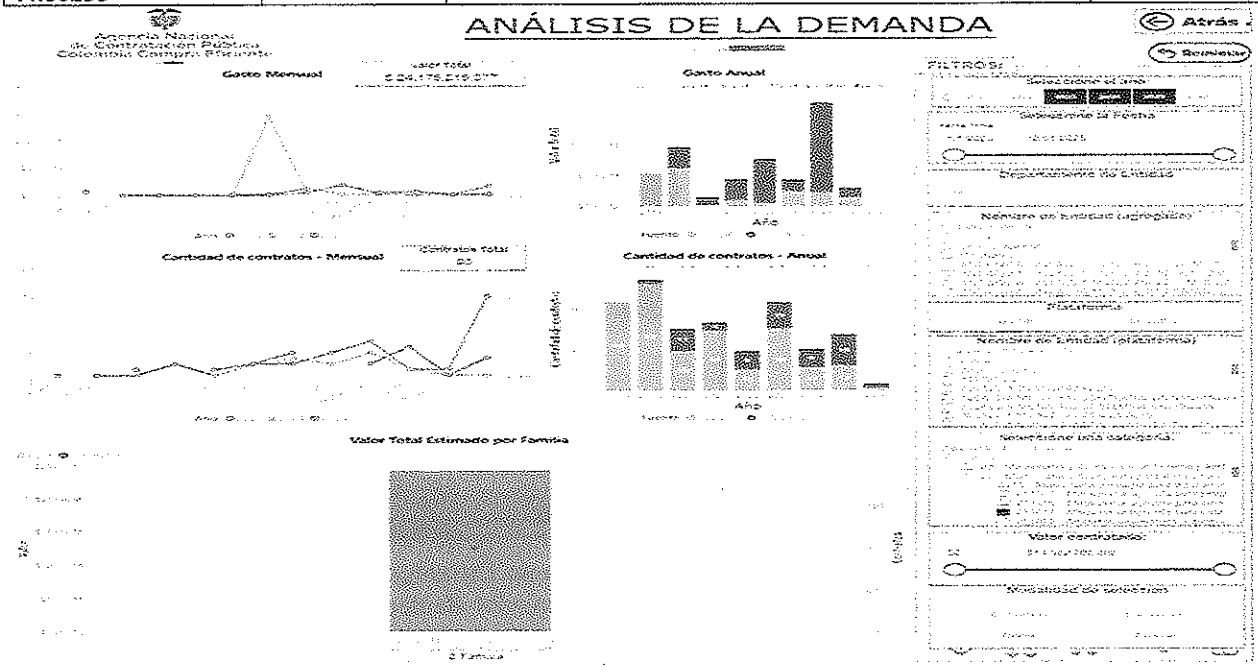

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y pesquería	20	$16,694,131,169	69.83%	27	$2,941,005,539	12.17%	90	$24,175,215,077	100.00%
Total	20	$16,694,131,169	69.83%	27	$2,941,005,539	12.17%	90	$24,175,215,077	100.00%

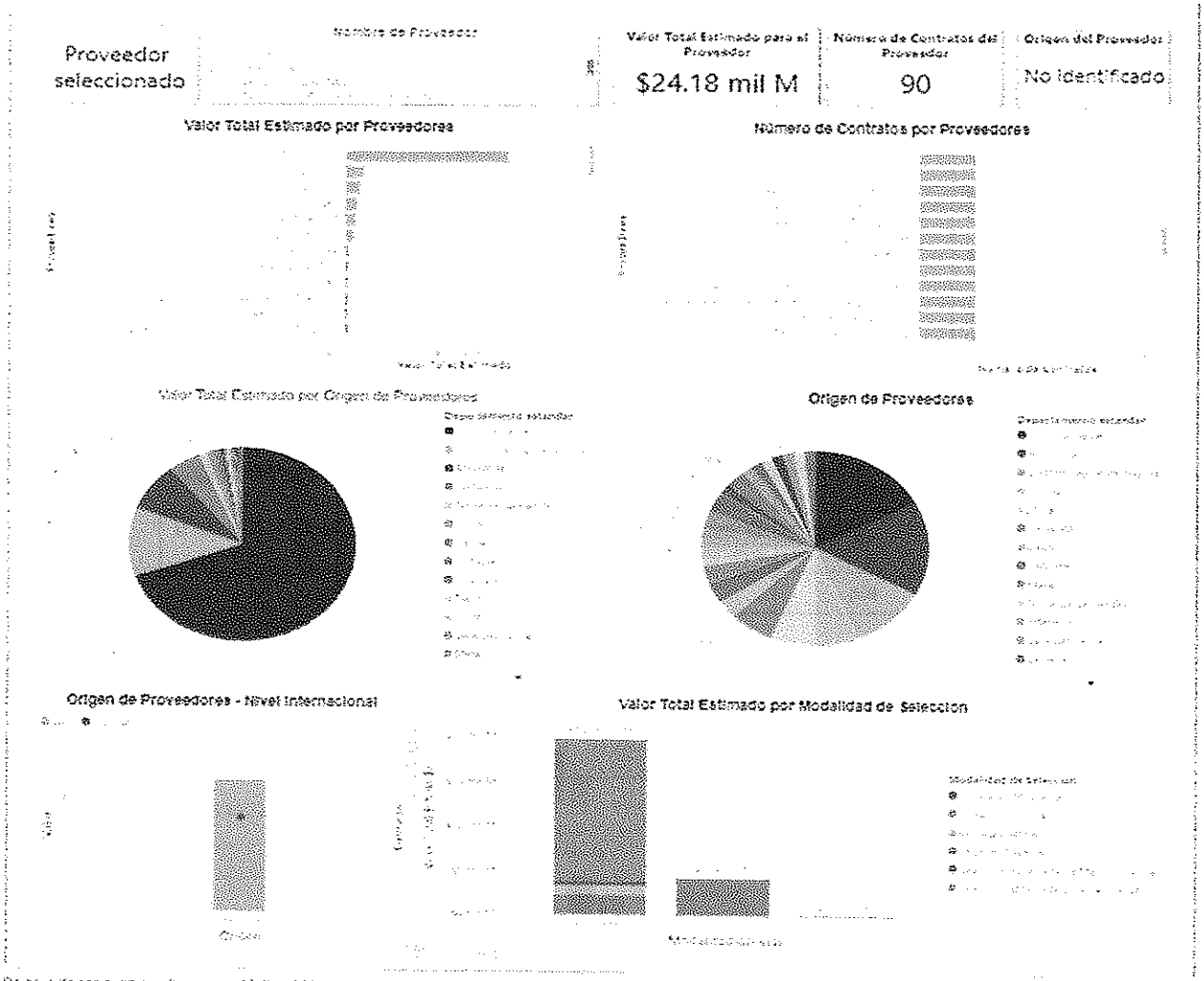

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información los Sujetos Obligados son responsables de la confiabilidad, integridad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada por el SECOP, la cual puede ser consultada en la página oficial de Sujetos Obligados al Portal de Información Pública.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SEMAE)

Nota: Se realizó la verificación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando la herramienta de análisis de la demanda, en la consulta efectuada el día 15/05/2026 en el enlace https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9. Para ello, se filtró la información por los años 2023, 2024 y 2025, así como por el código UNSPSC 21101701, 21101702, 21101704, 21101707, 21101709, 21101715 hasta el tercer nivel, identificando el comportamiento del mercado para el objeto de la

siguiente manera: en 2023 se celebraron 43 contratos por un valor estimado de $4.340.075.369,00 con una participación del 17.95%; en 2024, 20 contratos por un valor estimado de $16.894.131.169,00 con una participación del 69.88%; y en 2025, 27 contratos por un valor estimado de $2.941.008.539,00 con una participación del 12.17%. En total, durante las tres vigencias se ejecutaron 90 contratos por un valor estimado de $24.175.215.077,00 con una participación del 100% a nivel nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

TAMAÑO Y ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DEL MERCADO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA - TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y PRONÓSTICO (2026 - 2031)

El informe del mercado de maquinaria agrícola está segmentado por tipo (tractores, maquinaria de arado y cultivo, maquinaria de siembra, maquinaria de cosecha, maquinaria de henificación y forraje, maquinaria de riego y otros tipos) y por geografía (América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, América del Sur, Oriente Medio y África). Las previsiones del mercado se proporcionan en términos de valor (USD).

Tamaño y participación del mercado de maquinaria agrícola

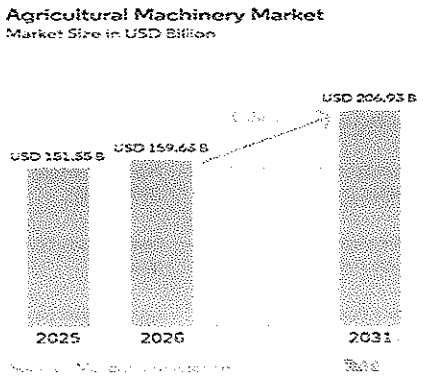

Visión General del Mercado

Periodo de Estudio	2021 - 2031
Tamaño del Mercado (2026)	193 Mil millones de dólares
Tamaño del Mercado (2031)	267 Mil millones de dólares
Tasa de crecimiento (2026 - 2031)	5.33% CAGR
Mercado de Crecimiento Más Rápido	América del Norte
Mercado Más Grande	Asia-Pacífico
Concentración del Mercado	Alto

Jugadores principales



*Nota aclaratoria: los principales jugadores no se ordenaron de un modo en especial

Análisis del mercado de maquinaria agrícola por Mordor Intelligence

El tamaño del mercado de maquinaria agrícola fue valorado en USD 151,55 mil millones en 2025 y se estima que crecerá desde USD 159,63 mil millones en 2026 hasta alcanzar USD 206,93 mil millones en 2031, a una CAGR del 5,33% durante el período de pronóstico (2026-2031). La escasez agudizada de mano de obra, las estrategias agrícolas orientadas a la precisión y los incentivos vinculados al clima se combinan para reforzar la demanda, incluso cuando la tecnología interrumpe los ciclos de vida tradicionales de los equipos. El mercado de maquinaria agrícola continúa beneficiándose de la aceleración hacia operaciones de campo autónomas, trenes de potencia eléctricos e híbridos, y plataformas centradas en datos que monetizan la información generada en las explotaciones. El posicionamiento competitivo gira cada vez más en torno a los ecosistemas de software, mientras que los modelos de equipo como servicio reducen las barreras de entrada en regiones con restricciones de capital. Los fabricantes que logran combinar diseño de bajas emisiones, conectividad y financiamiento flexible están captando oportunidades desproporcionadas a medida que los gobiernos superponen el financiamiento climático a los subsidios de mecanización de larga data.

Conclusiones clave del informe

- Por tipo, los tractores lideraron la participación del mercado de maquinaria agrícola con un 45,62% en 2025. También se prevé que el segmento se expanda a una CAGR del 8,59% hasta 2031.
- Por geografía, Asia-Pacífico mantuvo una participación del 35,02% del tamaño del mercado de maquinaria agrícola en 2025, mientras que América del Norte registra la CAGR regional más rápida, del 7,62%, hasta 2031.

Nota: Las cifras de tamaño del mercado y previsión de este informe se generan utilizando el marco de estimación propietario de Mordor Intelligence, actualizado con los últimos datos e información disponibles a partir de 2026.

Tendencias e información del mercado global de maquinaria agrícola

Análisis del impacto de los impulsores*

IMPULSOR	(~) % DE IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	HORIZONTE TEMPORAL DEL IMPACTO
Reducción del grupo de mano de obra agrícola en economías desarrolladas y emergentes	+1.5%	Global, con impacto agudo en América del Norte y Europa	Mediano plazo (2-4 años)
Integración rápida de la agricultura de precisión y plataformas de IoT	+0.8%	América del Norte y Europa como núcleo, en expansión hacia Asia-Pacífico	Corto plazo (≤ 2 años)
Aumento de los subsidios gubernamentales e incentivos fiscales para la mecanización agrícola	+0.6%	Global, con programas concentrados en India, Estados Unidos y Europa	Mediano plazo (2-4 años)
Expansión de modelos de agricultura por contrato y equipo como servicio	+0.9%	Asia-Pacífico y África como principales, con expansión hacia América del Sur	Largo plazo (≥ 4 años)
Reducción del costo de las baterías de iones de litio que permite la electrificación de la maquinaria de campo	+0.4%	América del Norte y Europa en adopción temprana, y Asia-Pacífico como centro de fabricación	Largo plazo (≥ 4 años)
El financiamiento de "condicionalidad verde" vinculado al clima impulsa la adopción de maquinaria de bajas emisiones	+0.2%	Europa y América del Norte como principales, emergiendo en Asia-Pacífico	Mediano plazo (2-4 años)

Reducción del grupo de mano de obra agrícola en economías desarrolladas y emergentes

La escasez de mano de obra ha surgido como el catalizador principal de la mecanización agrícola, ya que las economías desarrolladas experimentan contracciones agudas de la fuerza laboral que alteran fundamentalmente los modelos operativos de las explotaciones agrícolas. El sector agrícola de los Estados Unidos enfrenta persistentes escaseces de mano de obra, con una disponibilidad de trabajadores estacionales que ha disminuido aproximadamente un 15% desde 2020, lo que obliga a los productores a acelerar la inversión en automatización [1]. Esta restricción de mano de obra crea un piso de demanda estructural para las soluciones mecanizadas, particularmente en operaciones intensivas en mano de obra como la cosecha y la aplicación de precisión. El cambio demográfico hacia el empleo urbano en las economías emergentes agrava esta tendencia, haciendo que la mecanización no sea simplemente una apuesta por la eficiencia, sino una necesidad operativa.

Integración rápida de la agricultura de precisión y plataformas de IoT

El mercado de maquinaria agrícola está pasando de la producción puramente mecánica a plataformas de datos enriquecidas con sensores que alimentan motores de decisión agronómica. Los implementos conectados generan telemetría de máquinas, mapas de rendimiento y datos de suelo que alimentan algoritmos de tasa

variable, reduciendo los costos de insumos y aumentando la producción por acre. Los fabricantes monetizan estos datos mediante análisis por suscripción y módulos de mantenimiento predictivo [2]. La adopción se extiende más rápido en regiones con alta penetración de banda ancha, pero los pilotos recientes de conectividad satelital salvan las brechas en la cobertura rural. Los estándares de interoperabilidad aún se retrasan, generando dependencia del proveedor que favorece a los titulares con ecosistemas de extremo a extremo. Estos costos de cambio anclan la posición en el mercado, permitiendo a los Fabricantes de Equipos Originales (OEM) extraer un mayor valor de por vida a través de las generaciones de equipos. Los avances en la computación de borde comprimen la latencia, lo que permite la retroalimentación de decisiones en tiempo real e inaugura ajustes de prescripción sobre la marcha.

Aumento de los subsidios gubernamentales e incentivos fiscales para la mecanización agrícola

Los programas de subsidios nacionales y regionales comprimen los períodos de recuperación de la inversión y estimulan los ciclos de reemplazo de maquinaria. La Subcomisión de Mecanización Agrícola de India subvenciona hasta el 50% del costo de compra, mientras que el Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental de los Estados Unidos asignó USD 1.500 millones en 2024 específicamente para equipos de eficiencia climática. El programa FARMER de California ofrece hasta un 80% de financiamiento para el reemplazo de equipos, lo que demuestra cómo las políticas regionales pueden acelerar drásticamente las tasas de adopción [3]. Estos incentivos generan picos de demanda que estresan las cadenas de suministro de los OEM, particularmente para los componentes del tren de potencia y la microelectrónica. El mercado de maquinaria agrícola experimenta así una segmentación impulsada por políticas en la que los modelos listos para cumplimiento normativo alcanzan precios premium.

Expansión de modelos de agricultura por contrato y equipo como servicio

Las plataformas de equipo como servicio traducen costos de capital prohibitivamente elevados en tarifas manejables por hora, desbloqueando capacidades avanzadas para los pequeños agricultores. El modelo de flota compartida de Hello Tractor en África reduce el gasto en maquinaria de los usuarios en comparación con la propiedad, impulsando una utilización que mejora la economía de las máquinas. Los fabricantes diseñan máquinas de alta durabilidad y diagnóstico remoto para respaldar calendarios intensivos de múltiples usuarios. Las instituciones financieras empaquetan valores respaldados por activos en torno a flotas de equipos agrupados, reduciendo los costos de capital para los proveedores de servicios. El mercado de maquinaria agrícola amplía así su base de clientes para incluir a emprendedores de servicios, no solo a productores, creando un mercado secundario para unidades reacondicionadas una vez que se cierran los ciclos de vida de las flotas.

Análisis del impacto de las restricciones*

RESTRICCIÓN	(~) % DE IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	HORIZONTE TEMPORAL DEL IMPACTO
Aumento del gasto de capital para máquinas inteligentes de alta gama	-0.7%	Global, con impacto agudo en mercados emergentes	Corto plazo (≤ 2 años)
Preocupaciones sobre ciberseguridad y propiedad de datos	-0.5%	América del Norte y Europa como regiones principales, en expansión global	Mediano plazo (2-4 años)
Infraestructura limitada de carga y repostaje rural para tractores eléctricos y de hidrógeno	-0.4%	Global, con restricciones severas en regiones en desarrollo	Largo plazo (≥ 4 años)
Incertidumbre regulatoria en torno a las operaciones de campo autónomas	-0.3%	América del Norte y Europa como principales, emergiendo en Asia-Pacífico	Mediano plazo (2-4 años)

Aumento del gasto de capital para máquinas inteligentes de alta gama

Los tractores autónomos avanzados y las plataformas de precisión tienen precios premium en comparación con sus contrapartes mecánicas, lo que frena la adopción entre las explotaciones agrícolas pequeñas y medianas. Las subidas de los tipos de interés aumentan los costos de financiamiento, extendiendo los horizontes de recuperación de la inversión más allá de los ciclos de cultivo típicos. Los modelos de arrendamiento y suscripción alivian los puntos de dolor, pero siguen siendo poco desarrollados en muchas economías emergentes. Los bancos a menudo carecen de marcos de garantía para los valores residuales basados en software, lo que restringe aún más la disponibilidad de financiamiento. Como resultado, el mercado de maquinaria agrícola presenta un patrón de adopción a dos velocidades en el que las explotaciones corporativas se modernizan rápidamente mientras los productores con recursos limitados posponen las actualizaciones, ampliando los diferenciales de rendimiento entre los distintos tamaños de explotación.

Preocupaciones sobre ciberseguridad y propiedad de datos

En 2023, el sector agrícola registró 167 incidentes de ransomware, muchos de los cuales se originaron en interfaces de telemática comprometidas. Los atacantes apuntan a los módulos de control de equipos para extorsionar a los productores durante las ventanas críticas de cosecha. La propiedad de los datos sigue siendo poco clara, y la telemetría de las máquinas a menudo reside en los servidores de los OEM, lo que genera preocupaciones sobre la privacidad y la inteligencia competitiva. Los organismos reguladores elaboran directrices, pero la armonización se retrasa, exponiendo a los agricultores a ambigüedades legales transfronterizas. Los OEM asignan presupuestos crecientes de I+D al cifrado y la detección de intrusiones, costos que eventualmente se trasladan a los precios de los equipos. Estos riesgos crean reticencia a la adopción que modera el crecimiento a corto plazo en el mercado de maquinaria agrícola para soluciones conectadas.

*Nuestras previsiones actualizadas tratan los impactos de los impulsores y las restricciones como direccionales, no aditivos. Las previsiones de impacto revisadas reflejan el crecimiento base, los efectos de mezcla y las interacciones entre variables.

Análisis de segmentos

Por tipo: Los tractores extienden su dominio a través de la transformación tecnológica

Los tractores generaron el 45,62% de la participación del mercado de maquinaria agrícola en 2025, mientras registraban un pronóstico de CAGR del 5,59% hasta 2031, lo que evidencia que las categorías de equipos fundamentales aún pueden superar a las innovaciones de nicho. El tamaño del mercado de maquinaria agrícola para tractores de alta potencia, aquellos que superan los 100 HP, registró precios premium debido a características como la dirección autónoma y el control de implementos basado en aprendizaje automático. Los tractores utilitarios compactos atienden a explotaciones de aficionados y horticultura diversificada, ampliando el alcance demográfico. La serie S7 de John Deere aprovecha el monitoreo de granos con IA para elevar la eficiencia de la cosecha y optimizar el rendimiento. Los modelos de precisión para cultivos en hilera integran la siembra a tasa variable, disolviendo los límites entre la maquinaria y la agronomía. Las hojas de ruta de los OEM señalan una mayor convergencia, incorporando sensores específicos de aplicación que alimentan la analítica en la nube y cierran el ciclo en la toma de decisiones durante la temporada.

Las categorías de segundo nivel exhiben un impulso diferenciado vinculado a objetivos de sostenibilidad y eficiencia laboral. La maquinaria de arado y cultivo tiene una demanda estable a medida que se extienden las prácticas de labranza de conservación, sustituyendo los pases intensivos por labranza vertical de un solo pase que conserva la estructura del suelo. La maquinaria de siembra se beneficia de la dosificación de semillas al

vacío y la precisión posicional del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), lo que impulsa una emergencia uniforme. Las cosechadoras combinadas integran mapeo de rendimiento en tiempo real y detección de humedad, lo que se traduce en una logística de grano optimizada durante la cosecha. El equipo de henificación y forraje aprovecha matrices de sensores para estandarizar los niveles de humedad, salvaguardando el valor nutritivo para las crecientes operaciones lecheras. El subconjunto de irrigación experimenta un alto crecimiento regional a medida que la variabilidad climática se intensifica. Los pivotes conectados a sensores suministran dosis de agua específicas para cada sitio, conservando los escasos recursos y alineándose con los criterios de subsidio. En conjunto, estas innovaciones anclan la expansión de múltiples segmentos dentro del mercado de maquinaria agrícola.

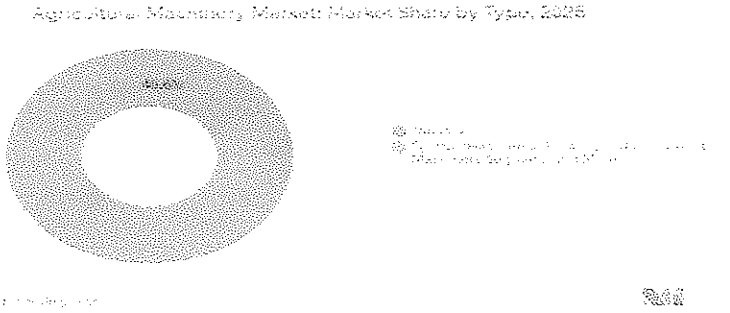

Nota: Las participaciones de todos los segmentos individuales están disponibles con la compra del informe

Análisis geográfico

Asia-Pacífico mantuvo una participación del 35,02% en el mercado de maquinaria agrícola en 2025, respaldada por programas de mecanización que subsidian la adquisición de tractores y enfatizan las ganancias de productividad en parcelas fragmentadas. India despliega subvenciones estatales que reducen a la mitad los precios de compra de equipos, mientras que el mercado chino acelera los modelos electrificados para alinearse con los objetivos nacionales de carbono. Japón es pionero en soluciones robóticas compactas adecuadas para su tamaño promedio de explotación inferior a 2 hectáreas, ofreciendo una plantilla para otras naciones con escasez de tierra. Los OEM invierten en fabricación localizada para sortear los aranceles de importación y aprovechar los vastos fondos de ingresos de posventa.

América del Norte registra la CAGR más rápida, del 7,62%, hasta 2031, a medida que las grandes explotaciones empresariales escalan la agricultura de precisión y adoptan soluciones autónomas. El tamaño del mercado de maquinaria agrícola en los Estados Unidos se inclina hacia los segmentos de alta potencia, donde las ratios de retorno favorecen las mejoras de tiempo de actividad habilitadas por la telemática. Programas estatales como el EQIP reembolsan las mejoras de precisión, amplificando los incentivos financieros. Los productores canadienses adoptan prácticas de labranza cero, estimulando la demanda de sembradoras especializadas y herramientas de gestión de residuos. Las sólidas redes de concesionarios respaldan la rápida difusión de la tecnología y la disponibilidad de repuestos, reforzando así la lealtad de los clientes hacia las marcas establecidas.

La trayectoria de Europa se centra en el cumplimiento de emisiones y la presupuestación de carbono. La Política Agrícola Común vincula la elegibilidad de los subsidios a los eco-esquemas, orientando a los agricultores hacia tractores de bajas emisiones y pulverizadores inteligentes. Las naciones escandinavas pilotan tractores de hidrógeno con la ayuda de corredores de repostaje financiados por el gobierno. Europa del Sur prioriza la irrigación eficiente en agua para compensar los patrones de sequía, mientras que Europa del Este aprovecha los fondos de cohesión europeos para modernizar las flotas. América del Sur se concentra en equipos de alta

capacidad para la soja y la caña de azúcar, aunque la volatilidad económica introduce pausas periódicas en las compras. Las regiones de Oriente Medio y África refuerzan las agendas de seguridad alimentaria, canalizando financiamiento concesional hacia la mecanización de nivel básico y centros de servicio compartidos que incorporan el mercado de maquinaria agrícola en zonas rurales desatendidas.

Agricultural Machinery Market CAGR (%), Growth Rate by Region, 2026 - 2031



Panorama competitivo

El mercado de maquinaria agrícola exhibe una concentración consolidada, con las cinco principales empresas que mantienen una participación significativa de los ingresos totales. Sin embargo, a pesar de esta consolidación, los ciclos de innovación más cortos están creando oportunidades para nuevos participantes disruptivos. Los titulares como Deere & Company, CNH Industrial N.V. y AGCO Corporation utilizan sustanciales presupuestos de I+D para integrar IA, autonomía y trenes de potencia de bajas emisiones en sus plataformas existentes. Refuerzan la diferenciación a través de servicios de agronomía digital integrados que fidelizan a los clientes en ecosistemas propietarios. Las redes de concesionarios evolucionan hacia centros de datos, proporcionando actualizaciones de firmware y mantenimiento predictivo que prolongan la vida útil de los equipos y los ingresos recurrentes.

Las adquisiciones estratégicas aceleran la expansión de capacidades. La adquisición de CLAAS KGaA mbH India por parte de Yanmar en 2024 amplía la fabricación de cosechadoras combinadas y profundiza su penetración en el mayor mercado de tractores del mundo. En febrero de 2025, AGCO Corporation formó una alianza de piezas y distribución con SDF S.p.A. para ampliar su alcance de mercado en Europa. En 2025, CNH Industrial N.V. comprometió USD 55 millones para escalar la producción mexicana, mitigando los choques en la cadena de suministro y acortando los tiempos de entrega a América del Norte. Mientras tanto, en julio de 2024, empresas emergentes de tractores eléctricos como Monarch Tractor recaudaron capital de riesgo para comercializar soluciones de cero emisiones de escape que cumplen con las normas de emisiones fuera de carretera cada vez más estrictas de California. Los actores centrados en software desarrollan kits de modernización que convierten modelos heredados a operación semiautónoma, erosionando los ingresos de servicio de los titulares.

La diferenciación competitiva se centra cada vez más en las credenciales de ciberseguridad y las garantías de gobernanza de datos, con la certificación ISO 18497 convirtiéndose en un prerrequisito para la entrada al mercado. Los OEM persiguen estrategias de API abierta para atraer a desarrolladores de aplicaciones de terceros manteniendo el control sobre los algoritmos centrales. Las estrategias de precios combinan ventas de hardware con suscripciones de software por niveles, suavizando el reconocimiento de ingresos y contrarrestando la demanda cíclica de equipos. A medida que se desarrolla la consolidación, los fabricantes de nivel medio se especializan en cultivos de nicho o negocian licencias tecnológicas para mantenerse viables, preservando la diversidad en el mercado de maquinaria agrícola.

Líderes de la industria de maquinaria agrícola

- Deere & Company
- AGCO Corporation
- Kubota Corporation
- CNH Industrial N.V.
- Mahindra & Mahindra Limited

Market Concentration

- Market dominated by 1-5 major players.

Agricultural Machinery Market

- Highly competitive market without dominant players.

Desarrollos recientes de la industria

- Enero de 2025: Deere & Company presentó su sistema de labranza autónoma de próxima generación, con 16 cámaras y capacidades avanzadas de procesamiento de IA, que permiten operaciones de campo completamente autónomas sin supervisión humana. El sistema representa un avance significativo en la automatización agrícola, posicionando a Deere & Company a la vanguardia del desarrollo de tecnología de agricultura autónoma.
- Enero de 2025: Kubota Corporation lanzó su serie de tractores multiusos eléctricos en la CES 2025, con tecnología de batería de iones de litio e integración de agricultura de precisión. El lanzamiento demuestra el compromiso de Kubota con la electrificación y posiciona a la empresa para competir en el creciente segmento de equipos de agricultura sostenible.

- Agosto de 2024: Yanmar Co., Ltd. completó la adquisición de CLAAS India Private Limited por un monto no revelado, renombrando la entidad como Yanmar Agricultural Machinery India Private Limited. La adquisición proporciona a Yanmar capacidades de fabricación de cosechadoras combinadas y amplía su presencia en el mercado de maquinaria agrícola de India.

Alcance del informe global del mercado de maquinaria agrícola

La maquinaria agrícola incluye máquinas y herramientas utilizadas en los campos para diversas actividades agrícolas, incluyendo la cosecha, el arado, la irrigación y la siembra. El mercado de maquinaria agrícola está segmentado por tipo en tractores, maquinaria de arado y cultivo, maquinaria de siembra, maquinaria de irrigación, maquinaria de cosecha, maquinaria de henificación y forraje, y otros tipos; y por geografía en América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, América del Sur y África. El informe ofrece el tamaño del mercado y los pronósticos en términos de valor (USD) para todos los segmentos mencionados.

Por tipo			
	Tractores	Potencia en caballos de vapor	Menos de 40 HP 40 HP- 99 HP Más de 100 HP
		Tipo de tractor	Tractores utilitarios compactos Tractores utilitarios Tractores de fileras
	Maquinaria de arado y cultivo	Arados Rastras Cultivadoras y trasplantes Otra maquinaria de arado y cultivo	
	Maquinaria de siembra	Sembradoras de grano Plantadoras Diseminadores Otra maquinaria de siembra	
	Maquinaria de cosecha	Cosechadoras-trilladoras combinadas Cosechadoras de forraje Otra maquinaria de cosecha	
	Maquinaria de henificación y forraje	Acondicionadoras/segadoras Enfardadoras Otra maquinaria de henificación y forraje	
	Maquinaria de irrigación	Irrigación por aspersión Irrigación por goteo Otra maquinaria de irrigación	
	Otros tipos		

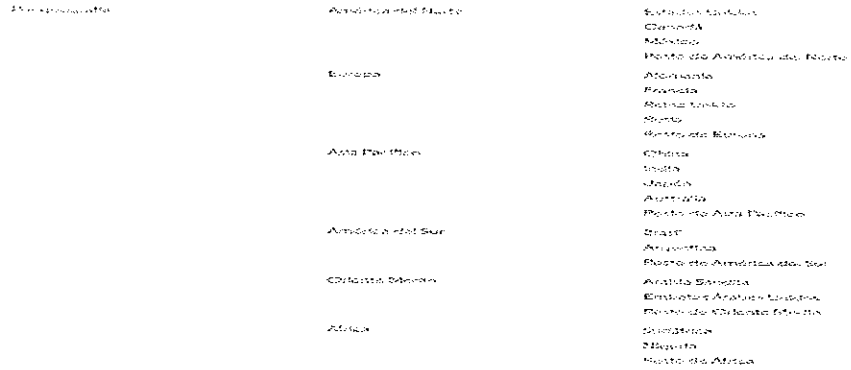

Fuentes de consulta: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/agricultural-machinery-market

Conforme al análisis del sector y estudio de mercado realizado para la adquisición de maquinaria agrícola destinada al programa de henificación y mantenimiento de fincas de la Policía Nacional, se evidenció que el mercado mundial y nacional presenta un crecimiento sostenido en la implementación de equipos mecanizados, impulsado por la necesidad de optimizar tiempos operacionales, reducir costos de mano de obra y mejorar la eficiencia productiva en actividades agropecuarias.

De acuerdo con estudios especializados del sector de maquinaria agrícola, la mecanización mediante equipos de henificación y forraje, tales como segadoras, hileradores, enfardadoras y demás implementos agrícolas, permite mejorar la conservación nutricional del forraje, reducir pérdidas de material vegetal y aumentar la productividad de las explotaciones agropecuarias. Así mismo, se identificó que existe pluralidad de oferentes y disponibilidad de maquinaria agrícola en el mercado, con diferentes fabricantes y distribuidores que cuentan con capacidad técnica y comercial para atender las necesidades institucionales.
El análisis del mercado igualmente evidencia que la tendencia global del sector agrícola se orienta hacia procesos de mecanización y automatización, derivados de la disminución de mano de obra agrícola y la necesidad de incrementar la eficiencia operativa, situación que resulta aplicable al sostenimiento de las actividades agropecuarias y equinas desarrolladas por la Policía Nacional.

Por lo anterior, se procedió a verificar la plataforma del SECOP II dentro del Segmentos: Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna silvestre; Familia: Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo; Clase: Maquinaria agrícola para la cosecha, Producto: Segadoras, se logró evidenciar que se encuentran inscritas en Colombia 66, empresas bajo el código UNSPSC 21101701, consulta realizada el día 15/05/2026; dentro del listado se pueden relacionar algunas, así:



Segmentos: Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna silvestre; Familia: Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo; Clase: Maquinaria agrícola para la cosecha, Producto: Maquinaria para hacer heno, se logró evidenciar que se encuentran inscritas en Colombia 48, empresas bajo el código UNSPSC 21101702.



Segmentos: Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna silvestre; Familia: Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo; Clase: Maquinaria agrícola para la cosecha, Producto: Segadoras-trilladoras, se logró evidenciar que se encuentran inscritas en Colombia 50, empresas bajo el código UNSPSC 21101704.



Segmentos: Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna silvestre; Familia: Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo; Clase: Maquinaria agrícola para la cosecha, Producto: sin descripción disponible, se logró evidenciar que se encuentran inscritas en Colombia 47, empresas bajo el código UNSPSC 21101707.

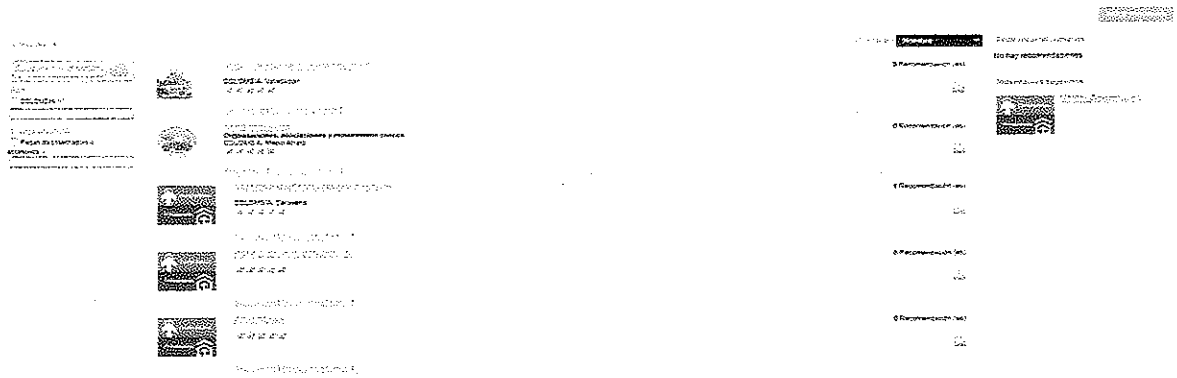

Segmentos: Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna silvestre; Familia: Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo; Clase: Maquinaria agrícola para la cosecha, Producto: Empacadora, se logró evidenciar que se encuentran inscritas en Colombia 42, empresas bajo el código UNSPSC 21101709.



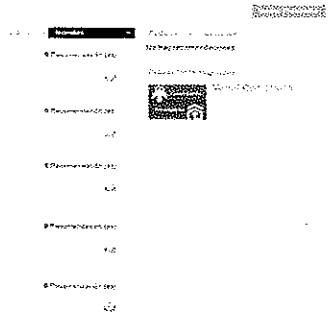

Fuente de consulta: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los elementos objeto del presente proceso son de factible acceso y continua utilización. En el caso particular colombiano, el mercado nacional ofrece proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir las necesidades planteadas. A su vez, los futuros participantes del presente proceso deberán tener en cuenta que los bienes ofertados deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos, no remano facturados, ni recargados). En ese sentido, se debe dar cumplimiento a las normas mínimas de calidad establecidas a cada producto según BPM (buenas prácticas de manejo). Por otra parte, es de vital importancia respetar las condiciones especiales para la entrega de los elementos, toda vez que se requiere, seguridad de instalaciones y almacenamiento de productos.

En este sentido proyectadas las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se logra establecer que en el sector comercial existen varias empresas capaces de producir y comercializar los elementos a nivel local y nacional, que dentro de su objeto social tienen la capacidad de entregar los bienes requeridos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Igualmente, a nivel nacional hay diversidad de empresas inmersas en la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe distinguir que los elementos a adquirir tienen diferentes procederes en su fabricación, es decir, no confluyen exactamente desde el mismo fabricante, comercializador o distribuidor. La necesidad planteada por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental exige que sea un proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental soporta este análisis en el valor estimado del presente estudio de oportunidad y conveniencia, sustentado en un exhaustivo estudio de mercado realizado conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente. Esta metodología resulta imperativa toda vez que la Dirección no ha realizado contrataciones de estos elementos en vigencias fiscales anteriores ni dispone de precios históricos internos, garantizando así la razonabilidad, eficiencia y economía del presupuesto estimado, de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993.

El análisis de la estructura de costos para la adquisición de maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación como segadora, hilerador/volteador, enfardadora de pacas cuadradas, desbrozadora,

cortamalezas y alce hidráulico, desagrega los componentes directos (precio unitario base de cada equipo derivado de cotizaciones de proveedores nacionales e internacionales ajustadas al mercado local vía plataformas como la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el, donde una segadora oscila entre 45-80 millones COP, un hilerador/volteador entre 35-60 millones COP, una enfardadora de pacas cuadradas entre 80-150 millones COP, una desbrozadora entre 15-35 millones COP, un cortamalezas entre 12-25 millones COP y un alce hidráulico entre 25-50 millones COP por unidad, con accesorios y componentes adicionales en un 5-8% sobre el valor de la maquinaria), indirectos (transporte nacional e internacional estimado en 3-5%, seguros de carga en 1-2%, aranceles de importación del 0-10% para maquinaria agrícola según el régimen arancelario colombiano aplicable especialmente a equipos importados de Europa, Estados Unidos o Brasil, y costos de instalación/calibración inicial por proveedores certificados en 3-7% del valor FOB conforme a los Términos de Referencia para compraventa de maquinaria agrícola del ADR), y de vida útil (mantenimiento preventivo anual equivalente al 36% del costo de combustible conforme a guías de cálculo de costo hora de maquinaria agrícola, depreciación lineal a 7-10 años según la vida útil técnica de maquinaria agrícola, y valor residual postgarantía de 12-24 meses, integrando capacitaciones obligatorias al personal y servicio postventa a nivel nacional con garantía mínima de un año desde la entrega según lo establecido en los TDR de maquinaria agrícola).

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para la adquisición de maquinaria agrícola y accesorios destinados al proceso de henificación segadora, hilerador/volteador, enfardadora de pacas cuadradas, desbrozadora, cortamalezas y alce hidráulico el análisis debe estructurarse conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución 03049 de 2014), enfocándose en el costo de oportunidad y las alternativas disponibles (como alquiler o subcontratación), para determinar la opción más eficiente en el estudio previo.

En primer lugar, se identifica la necesidad operativa, cuantificando el uso proyectado: henificación de praderas en ciclos semanales y producción de pacas cuadradas para alimentación de semovientes institucionales. El costo total de adquisición incluye precios referenciales actualizados (segadora entre COP $45-80 millones, enfardadora entre COP $120–260 millones, más IVA, transporte e instalación). El escenario de no adquisición implica pérdidas en productividad y mayores costos en compra de forraje externo, estimados en COP $5–8 millones mensuales, afectando directamente las misiones institucionales de la Policía.

Posteriormente, se evalúan alternativas como el alquiler, con costos mensuales aproximados de COP $8–15 millones para una enfardadora y COP $6–10 millones para una segadora. Estos flujos recurrentes, descontados a una tasa del 10% (IPC proyectado), revelan un Valor Presente Neto (VPN) inferior a la compra en horizontes de 2–3 años, considerando riesgos adicionales como dependencia de terceros, fallos en disponibilidad y falta de control operativo en el arrendamiento, frente a la depreciación y mantenimiento propio en la propiedad.

Este análisis, esta alineado en el Decreto 1082 de 2015, justifica la adquisición cuando el VPN resulta positivo y el costo anual de alquiler supera el 20–30% del valor total. Se recomienda su inclusión en el estudio previo con cotizaciones del SECOP II, proveedores especializados y datos históricos de entidades similares para respaldar la eficiencia contractual.

En consecuencia, no contratar esta maquinaria representa el mayor costo de oportunidad por la inactividad de procesos de henificación y producción de forraje clave, priorizando así la compra para optimizar recursos públicos según la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del contrato presentan precios relativamente estables según cotizaciones en SECOP II y plataformas especializadas, y que no se han identificado variaciones significativas en materias primas, costos logísticos o cambios regulatorios en los últimos doce meses (IPC DANE acumulado

5,2% anual), el costo de oportunidad de adquirir maquinaria agrícola se define como el valor de la mejor alternativa no seleccionada con los mismos recursos, conforme al artículo 7° del Decreto 1082 de 2015.

Al elegir la compra frente a alternativas viables (alquiler estacional, subcontratación del servicio de producción de heno o inversión en otros activos), la institución renuncia a liquidez inmediata, al rendimiento financiero que ese capital podría generar y a la flexibilidad operativa, asumiendo riesgos de obsolescencia y costos de mantenimiento. Estas pérdidas potenciales deben ponderarse frente a los beneficios esperados: independencia operativa, reducción del costo unitario por tonelada de heno, control de calidad, disponibilidad en épocas críticas y generación de activo patrimonial.

La conveniencia económica se verifica cuando el ahorro anual por evitar subcontrataciones y la disminución del costo por tonelada compensan el costo financiero del capital invertido, los gastos operativos y el retorno de la mejor alternativa no elegida. Para efectos del estudio previo y la programación del contrato, este análisis de costo de oportunidad deberá cuantificarse en pesos colombianos una vez se tenga el presupuesto estimado o valor máximo del contrato y la mejor alternativa no seleccionada, calculando inversión inicial, costos operativos anuales, producción anual proyectada (toneladas), costo por tonelada bajo cada alternativa, ahorro anual frente a subcontratación, vida útil de la maquinaria y retorno financiero asociado, con el fin de presentar un informe técnico conforme a la normativa vigente de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y directivas de Colombia Compra Eficiente).

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: De esta contratación la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental se centra en el impacto operativo y misional de la maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación, cuantificado mediante un análisis costo-beneficio cualitativo y cuantitativo que maximiza el valor público, conforme a los principios de eficacia y economía de la Ley 80 de 1993 (art. 24) y las guías de Colombia Compra Eficiente.

Al lograr adquirir estos elementos (segadora, hilerador/volteador, enfardadora de pacas cuadradas, desbrozadora, cortamalezas y alce hidráulico) se podrá brindar una mejor calidad de vida a los semovientes equinos, caninos, asnales y mulares con los que cuenta la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, mediante lo cual se podrá prestar un mejor servicio a la comunidad que se encuentra situada en las zonas rurales del país, garantizando continuidad operativa inmediata y preservación de la salud animal para los patrullajes del territorio nacional.

Adicionalmente, genera ahorros implícitos a mediano plazo por durabilidad superior (vida útil extendida vs. productos genéricos), reducción de reemplazos prematuros y menor carga en servicios veterinarios/mantenimiento institucional, superando alternativas como producción interna o importaciones en plazo, adaptabilidad y soporte posventa, al contar con equipos homologados, con repuestos y soporte técnico local disponibles.

Esta valoración confirma que los beneficios superan ampliamente los costos, alineándose con el interés general al fortalecer capacidades críticas de la Policía Nacional en el manejo de semovientes y operaciones de protección ambiental rural, con ejecución contractual eficiente que asegura trazabilidad, calidad y cumplimiento de fines estatales, en concordancia con los objetivos de celeridad, eficiencia y optimización del gasto público de la Ley 80 de 1993.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de la cotización, el proveedor debió tener en cuenta el asumir los gastos como expedición y presentación de pólizas de cumplimiento, calidad, estabilidad del bien y seriedad de la oferta; obtención de certificaciones de calidad de maquinaria y accesorios (resistencia, trazabilidad, seguridad operacional); gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación

(elaboración de propuestas técnicas, RUT, paz y salvo fiscal, registros en SECOP II) y ejecución del mismo (gestión logística, personal administrativo, software de trazabilidad), así como demás requisitos a que obligue la ley, tales como seguros obligatorios y cumplimiento de normas laborales.

La inclusión de estos rubros asegura que el presupuesto oficial refleje el costo de oportunidad ideal entre proveedores nacionales especializados (economías de escala, plazos de 30-45 días, soporte posventa), frente a producción interna (costos fijos elevados por falta de escala) o importaciones (aranceles, demoras), manteniendo precios estables sin factores de variación significativos en materias primas, y maximizando beneficios como mejor calidad de vida rural y servicio institucional, conforme a los principios de economía y eficacia de la Ley 80 de 1993.

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. De acuerdo a lo anterior, se envió a cotizar por medio de la plataforma SECOP II desde la Solicitud de Información a los Proveedores No. PN DICAR SIP 055 2026 "DIRECCIÓN DE CARABINEROS y PROTECCIÓN AMBIENTAL" publicada el 17/04/2026, con id. CO1.BDOS.10188278, LINK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10188278&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d26%2f11%2f2025+16%3a32%3a13%26createDateTo%3d26%2f05%2f2026+16%3a32%3a13%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10188278%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10362154%26&prevCtxLbl=Proceso+de+la+Entidad+Estatal. De igual forma Mediante correo electrónico N.º 115 / ARCIG-GRADS se invitó, a personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación. Como resultado de dicha invitación, se recibieron cuatro (04) propuestas económicas presentadas por las siguientes proponentes: TRACTOSOLUCIONES; TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC; SANDY NARVÁEZ YOSA. Y adicionalmente, el día 09 de junio de 2026 se recibió por correo electrónico una cotización remitida por MECANIZADOS Y SOLUCIONES AGRÍCOLAS S.A.S. Lo anterior se demuestra con la evidencia documental que se muestra en la siguiente captura de pantalla:

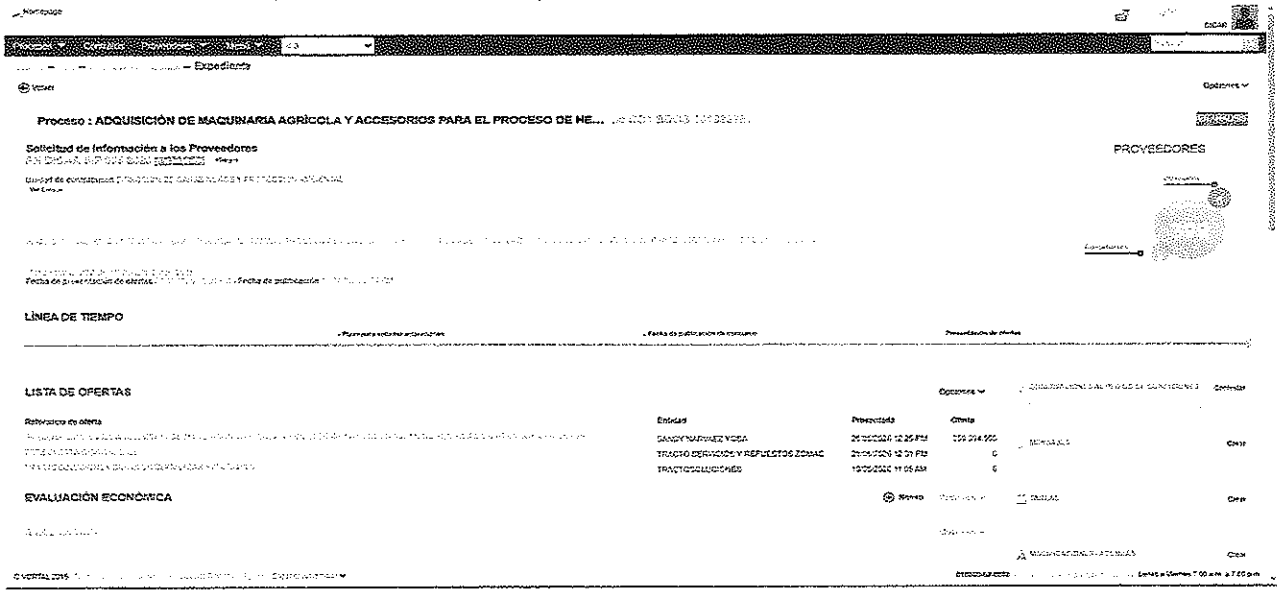

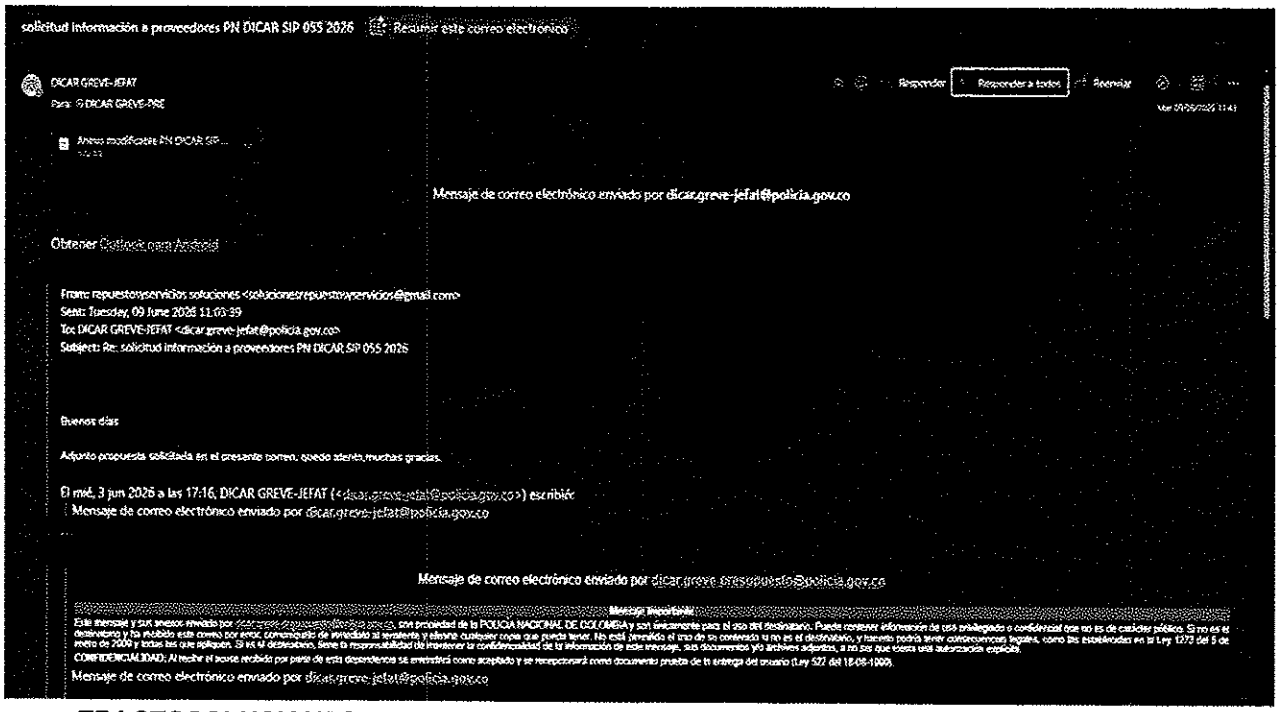

- **TRACTOSOLUCIONES**
  Representante Legal: Octavio Rey Betancourt
  Cedula: 1.116.234.922
  Dirección: Avenida 2in # 51n-52
  Teléfono: 3226671300
  Correo electrónico: tractosolucionessas@gmail.com
  Actividad económica: **4530** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, **4520** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, **7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., **0161** Actividades de apoyo a la agricultura.

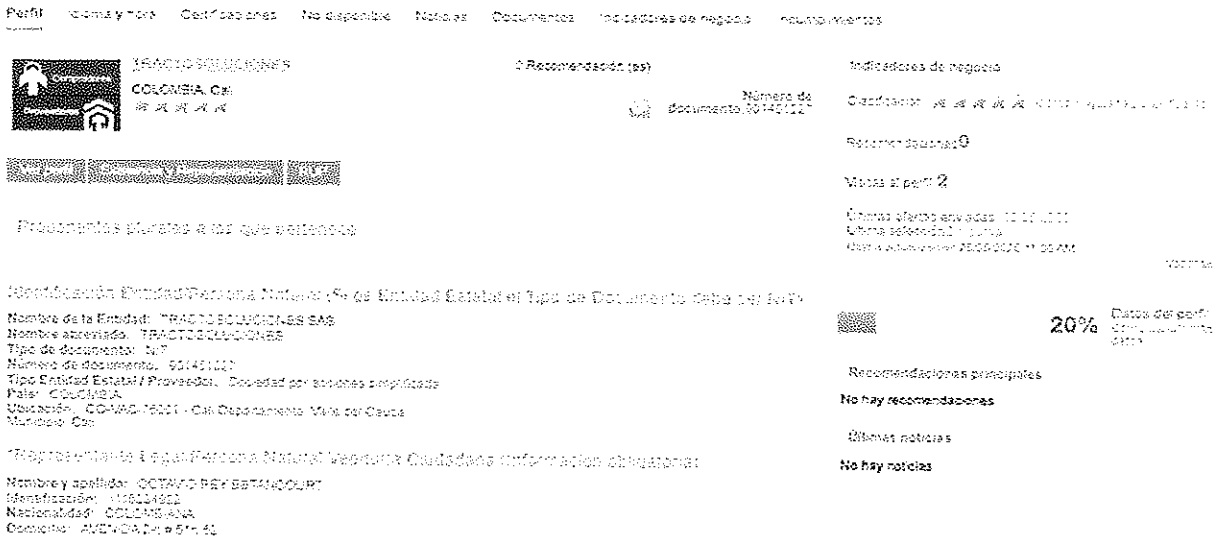

rues

Inicio ¿Que es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios camaras Estadísticas Ayuda

TRACTOSOLUCIONES S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Establecimiento(s) | Propietarios / Establec. inscrito

Identificación
NIT 901657227 - 8
Categoría de la Sociedad
Sociedad o persona jurídica principal o matriz
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad por acciones simplificadas SAS
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
1100661

Fecha de Matrícula
2021/02/01
Fecha de Vigencia
Indefinida
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2023/03/31
Última renovación
2023
Fecha de Actualización
2023/04/26
Sucursales o Agencias
N
Empleados
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta

Si la categoría de la matrícula es Sociedad Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimiento de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

- **TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC**
  Representante Legal: Edith Triviño
  Cedula: 31.164.936
  Dirección: Calle 36 # 11-21
  Teléfono: 3155858773
  Correo electrónico: jcangel.ts@gmail.com
  Actividad económica: **4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, **7730** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., **4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Habilitadores de negocio Incumplimientos

TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC
COLOMBIA, Pradera

0 Recomendación (es)

Número de documento: 901657227

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar mi clasificación

Recomendaciones

Visitas a perfil

Ofertas enviadas: 0 (124.0.0.0)
Última selección: 1 día(s)
Última actualización: 29/05/2025 11:49 AM

Ver más

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal, Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC
Nombre abreviado: TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901657227
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-VAC-76834 - Pradera Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Pradera

Datos del perfil: Solo mayor nos datos

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (información obligatoria)

Nombre y apellido: EDITH TRIVIÑO
Identificación: 31164936
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 36 # 11-21

rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividades económicas | Propietarios / establecimientos

Sigla
TRACTO SYR S.A.S.
Identificación
Nit 901005521 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o sede
Tipo de Sociedad
Situación comercial
Tipo Regulación
Sociedad no sujeta a inscripción en esas
Cámara de Comercio
Matrícula
Categoría de matrícula
14 1043

Fecha de Matrícula
2021-06-28
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activo
Fecha de renovación
2023/03/31
Último año renovado
2023
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de cancelación
2023/03/31
Página inhabilitada Sí/No
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta:

Para el caso de las Personas Naturales, Comerciantes inscritos en Cámara y Agencias cuenta el Certificado de Matrícula.

- **SANDY NARVAEZ**
  Representante Legal: Sandy Narváez Yosa
  Cedula: 51.866.300
  Dirección: carrera 115 No. 68 – 43 barrio villa teresita – Engativá
  Teléfono: 5431075 - 311541175
  Correo electrónico: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
  Actividad económica: **1512** Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, **4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, **4642** Comercio al por mayor de prendas de vestir, **1392** Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.

Perfil Idioma y hora Certificados No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio Incumplimientos

SANDY NARVAEZ YOSA
COLOMBIA Bogotá

Recomendación (es)

Número de documento 51866300

Indicadores de negocio

Clasificación

Recomendaciones 0

Visitas a perfil 1471

Última actualización

Representantes Legales a los que pertenece

Identificación Entidad Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser Nit)

Nombre de la Entidad: SANDY NARVAEZ YOSA
Nombre abreviado: SANDY NARVAEZ YOSA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 51866300
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: COLOMBIA - Bogotá Departamento - Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

Representante Legal Persona Natural/Nacional Ciudadano (información obligatoria)

Nombre y apellido: SANDY NARVAEZ YOSA
Identificación: 51866300
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 115 No 68-43

5% Datos del perfil

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

SANDY NARVAEZ YOSA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 31866300 - 7
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona Natural
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1288880

Fecha de Matrícula
2003/07/01
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/18
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/18
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- **MECANIZADOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS SAS.**
  Representante Carlos Andres Marmolejo Millan
  Cedula: 14.703.006
  Dirección: calle 16 Oeste # 11-30
  Teléfono: 3127523324
  Correo electrónico: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
  Actividad económica: **3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, **4653** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, **0161** Actividades de apoyo a la agricultura.



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

MECANIZADOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS SAS.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Identificación
NIT 901437351 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o sucursal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
1102634

Fecha de Matrícula
2020/12/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/01
Emprendimiento Social
N
Extensión de Documento
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

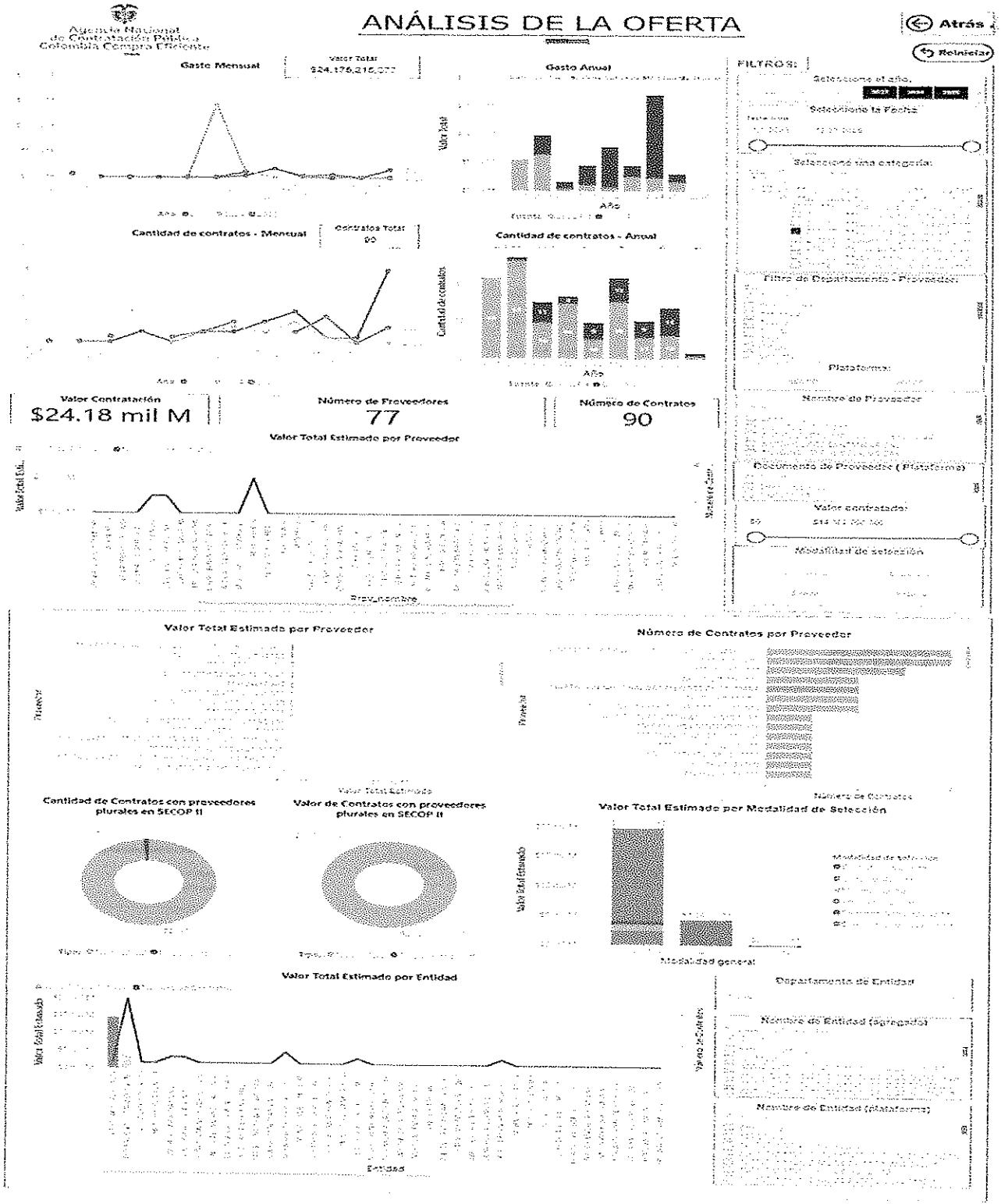
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$24.176.215.077
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
90
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año.
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor
Plataformas:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Contratación
$24.18 mil M
Número de Proveedores
77
Número de Contratos
90
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contractual por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Descripción (Bienes y Servicios - Familia)	Contratos	Valor	Participación (Contratos)	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y ganadería	43	$4,340,075,369	17.95%	20	$16,894,131,169	69.88%	27	$2,941,008,539	12.17
Total	43	$4,340,075,369	17.95%	20	$16,894,131,169	69.88%	27	$2,941,008,539	12.17

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Nota: Se realizó la verificación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando la herramienta de análisis de la oferta, en la consulta efectuada el día 15/05/2026 en el enlace https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNzI2ZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRlNDYxIiwidCI6IjdlMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDViM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9. Para ello, se filtró la información por los años 2023, 2024 y 2025, así como por el código UNSPSC 21101701, 21101702, 21101704, 21101707, 21101709, 21101715 hasta el tercer nivel, identificando el comportamiento del mercado para el objeto de la siguiente manera: en 2023 se celebraron 43 contratos por un valor estimado de $4.340.075.369,00 con una participación del 17.95%; en 2024, 20 contratos por un valor estimado de $16.894.131.169,00 con una participación del 69.88%; y en 2025, 27 contratos por un valor estimado de $2.941.008.539,00 con una participación del 12.17%. En total, durante las tres vigencias se ejecutaron 90 contratos por un valor estimado de $24.175.215.077,00 con una participación del 100% a nivel nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

Se presentará la oferta y se celebrará el contrato en moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR / COOEPSATDIR- RURAL	ADQUISICIÓN MAQUINARIA AGRICOLA TIPO TRACTOR Y GUADAÑA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°1 Y EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N°2 CORONEL JOSE MARIA CANCINO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	058-CENACVAL-2025 30/10/2025	SAMC-063-CENACVAL-2025	$302.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JOSÉ / GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DOTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No C01.PCCNTR.7171152 DE 2024, EN EL MARCO PROYECTO APOYO PARA LA DOTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MVSJ-SASI-002-2025 5/11/2025	MVSJ-SASI-002-2025	$ 114.285.714,00
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH / AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	41_9526_282 ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA PARA EL MANEJO DE CULTIVOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO NO. 52549 REGISTRADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA, SENA REGIONAL HUILA.	CO1.PCCNTR.8447926 17/10/2025	MC-HIL-CDATH-044-2025	$ 76.550.000,00

Nota: Tras la revisión exhaustiva en la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , se identifican contratos que presentan especificaciones técnicas similares al objeto del presente estudio. Sin embargo, luego del análisis técnico detallado de cada uno de ellos, se determina que no resultan comparables con el objeto a contratar, por las siguientes razones: i) los bienes adquiridos en dichos contratos son de distinta naturaleza, referencia técnica y uso, y no coinciden con los elementos específicos requeridos en el presente proceso; ii) las cantidades unitarias y la composición del objeto contractual difieren de manera significativa, lo que impide extrapolar valores unitarios de referencia con un margen razonable de confiabilidad; y iii) las condiciones particulares de cada contratación, tales como el lugar de ejecución, los plazos y demás factores determinantes del precio, varían de forma relevante respecto del presente proceso.

En consecuencia, y en aplicación de los lineamientos de la Guía de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, que establece que las fuentes de información deben ser pertinentes y comparables para garantizar una estimación confiable del valor referencial, se descarta el uso de dichos contratos como base de cálculo del presente proceso. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de reflejar fielmente las condiciones particulares y los requisitos específicos del objeto contractual a contratar, asegurando así la correspondencia adecuada con las necesidades institucionales y la optimización de los recursos públicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	N/A	N/A	SEGADORA	N/A	N/A
2	N/A	N/A	HILERADOR / VOLTEADOR	N/A	N/A
3	N/A	N/A	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS	N/A	N/A
4	N/A	N/A	DESBROZADORA	N/A	N/A

5	N/A	N/A	CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO	N/A	N/A
6	N/A	N/A	SEGADORA	N/A	N/A
7	N/A	N/A	HILERADOR / VOLTEADOR	N/A	N/A

Nota: Si bien en la consulta al SECOP II se identificaron contratos con objetos relacionados con maquinaria agrícola similar, se precisa que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no registra contratos adjudicados en las vigencias anteriores con especificaciones técnicas idénticas a los bienes requeridos en el presente proceso, razón por la cual no es posible tomar dichos valores como precios históricos de referencia.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el valor estimado del presente proceso se determina con base en cotizaciones de mercado actuales, obtenidas de proveedores del sector, las cuales reflejan de manera fidedigna las condiciones comerciales vigentes y las especificaciones técnicas particulares requeridas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Al realizar la consulta en la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente (disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) el 25/05/2026, se identifica la existencia del Acuerdos Marco CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola. Sin embargo, se realizó la solicitud a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente bajo el número de radicado 1569370 donde informan que, para el acuerdo marco de Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola, la entidad no podrá únicamente realizar la adquisición de accesorios para la maquinaria; la entidad deberá de manera obligatoria adquirir maquinaria y de esta forma podrá solicitar a los proveedores los accesorios que requieran para dicha maquinaria.

En virtud de lo anterior, esta consulta se realizó con el fin de verificar la disponibilidad de opciones y obtener la información necesaria para proceder con la contratación correspondiente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 TRACTO SOLUCIONES SAS	COTIZACION 2 TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC	COTIZACION 3 SANDY NARVAEZ YOSA	COTIZACION 4 MECANIZADOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS S.A.S	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SEGADORA	$40.200.000,00	$53.857.900,00	$46.422.700,00	$43.843.600,00	$40.200.000,00
2	HILERADOR / VOLTEADOR	$29.950.000,00	$34.665.800,00	$34.657.200,00	$32.731.800,00	$29.950.000,00
3	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS	$105.000.000,00	$161.813.800,00	$175.945.900,00	$157.425.200,00	$105.000.000,00
4	DESBROZADORA	$30.712.500,00	$34.120.700,00	$32.718.400,00	$31.348.380,00	$30.712.500,00
5	CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO	$32.450.000,00	$37.952.000,00	$36.932.300,00	$33.208.000,00	$32.450.000,00
	VALOR TOTAL	**$238.312.500,00**	**$322.410.200,00**	**$326.676.500,00**	**$298.556.980,00**	**$238.312.500,00**

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante la plataforma transaccional SECOP II, donde se realizó la publicación de la solicitud de cotización **PN DICAR SIP 055 2026**, así mismo se envió invitación mediante correo electrónico **Nº. 115/ARCIG-GRADS.**

Las cotizaciones fueron recibidas por SECOP II y correo electrónico en las siguientes fechas: 19/05/2026, 21/05/2026 25/05/2026 y 9/06/2026. Esto permite evidenciar que el mercado presenta variabilidad en los precios ofertados.

En las cotizaciones obtenidas se identificó la presentada por el oferente Sandy Narvaez Yosa; sin embargo, esta no se tendrá en cuenta para el análisis, toda vez que su actividad económica verificada en el RUES no corresponde al objeto del presente estudio previo.

Para estimar el valor de mercado se toma como base el menor valor por ítem ofertado por las firmas cotizantes (excluida la cotización de Sandy Narvaez Yosa), considerando que por lo menos una de ellas puede ofrecer ese precio cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Esta metodología permite determinar de manera objetiva, eficiente y transparente el valor estimado para el futuro proceso de contratación, resultando la más favorable para la entidad.

Esta decisión se fundamenta en la necesidad de asegurar el uso racional de los recursos públicos, permitiendo a la entidad obtener bienes a un costo competitivo y en condiciones de igualdad para los oferentes. Además, seleccionar el menor valor entre las cotizaciones recibidas contribuye a la transparencia del proceso y a la observancia de los principios de economía y selección objetiva, establecidos en la normatividad vigente. No obstante, se garantiza que dicho valor cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos exigidos, asegurando así que la calidad y la idoneidad de lo contratado no se vean comprometidas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SEGADORA	N/A	N/A	N/A	$40.200.000,00	$40.200.000,00
2	HILERADOR / VOLTEADOR	N/A	N/A	N/A	$29.950.000,00	$29.950.000,00
3	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS	N/A	N/A	N/A	$105.000.000,00	$105.000.000,00
4	DESBROZADORA	N/A	N/A	N/A	$30.712.500,00	$30.712.500,00
5	CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO	N/A	N/A	N/A	$32.450.000,00	$32.450.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	**$238.312.500,00**	**$238.312.500,00**

Nota: En ausencia de precios históricos de referencia, y en concordancia con los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación pública consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato se determina mediante un análisis integral de las cotizaciones obtenidas en el mercado. Esta metodología garantiza una valoración precisa, realista y ajustada a las condiciones vigentes, optimizando el uso de los recursos públicos de la entidad.

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas se desprende que el menor valor cotizado se ubica dentro del rango del precio promedio del mercado, sin evidenciar una dispersión significativa frente a las demás ofertas. En consecuencia, adoptar dicho valor como referencia para la estimación del presupuesto oficial resulta técnica y económicamente justificado, por cuanto refleja fielmente las condiciones reales del mercado y contribuye a la optimización del gasto público, en estricto cumplimiento de los principios de economía y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **Doscientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Pesos M/Cte ($238.312.500,00)** INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004	10	L8	**SEGADORA:** Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que *ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura.* Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490.	1	$40.200.000,00	$40.200.000,00
2	A-02-01-01-004-004	10	GRADS	**HILERADOR / VOLTEADOR:** Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades** Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6.	1	$29.950.000,00	$29.950.000,00
3	A-02-01-01-004-004	10	GRADS	**ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS:** Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección extema 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16.	1	$105.000.000,00	$105.000.000,00

				Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1.			
4	A-02-01-01-004-004	10	GRADS	**DESBROZADORA:** Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20.	1	$30.712.500,00	$30.712.500,00
5	A-02-01-01-004-004	10	GRADS	**CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO:** Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750.	1	$32.450.000,00	$32.450.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$238.312.500,00**

Nota 1: Mediante la comunicación oficial GS-2026-015467-DICAR del 20 de marzo de 2026, se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental un concepto sobre si la adquisición de maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación está gravada o exenta de IVA. Dicha solicitud fue respondida mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018965-DICAR del 07 de abril de 2026, en la cual se manifiesta que, de acuerdo con los artículos 420, 424, 428, 468, 477, y 485 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), Coligiendo lo anterior, la adquisición de maquinaria agrícola por parte de la Policía Nacional, está gravada con IVA a la tarifa general del 19%, conforme al Estatuto Tributario y la doctrina de la DIAN, debido a que:

- Constituye la compra, importación y/o una venta de bien corporal mueble (Art. 420 E.T.)
- No está excluida ni exenta (Arts. 424 y 477 E.T.)
- El IVA no depende de la naturaleza del comprador.

En contratación estatal, el contratista debe facturar IVA, La Policía Nacional asume el impuesto como mayor valor del costo y no existe derecho a descontarlo.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará al oferente que en desarrollo de la subasta ofrezca la

oferta más favorable a la entidad previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 4: El valor de descuento final ofertado por el proponente ganador será aplicado al valor unitario de cada uno de los ítems relacionados en el listado del anexo *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS"* del presente estudio previo.

Mayor **JUAN CAMILO CALDERON GARCIA**
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Subintendente **JANER SANCHEZ CARVAJALINO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"***.

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Almacenista de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), me permito manifestar que, tras la verificación del inventario de bienes del almacén, se ha detectado un déficit de maquinaria agrícola imprescindible para garantizar la sostenibilidad alimentaria de los equinos de la institución. La ausencia de estos equipos impide la producción propia de alimento conservado y expone a los semovientes a riesgos de desnutrición, pérdida de peso y debilitamiento fisiológico durante los periodos de escasez forrajera.

La henificación constituye el método más económico y eficiente para asegurar una disponibilidad constante de nutrientes a lo largo del año. La falta de maquinaria propia obliga actualmente a depender de proveedores externos o a afrontar una reducción de la oferta forrajera en época de sequía, cuando el crecimiento de los pastos es nulo. Con los equipos adecuados se podrá transformar el excedente de pasto del periodo lluvioso en reservas nutricionales estables, minimizando riesgos sanitarios y económicos.

La adquisición propuesta contribuye al cumplimiento de la Ley 1876 de 2017, al incrementar la productividad y sostenibilidad agropecuaria de la unidad. Asimismo, se enmarca en prácticas ya implementadas con éxito en trámites previos de la DICAR, por lo que su incorporación resulta necesaria y justificada para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de los equinos institucionales.

Por esta razón, la única forma de cubrir esta necesidad es mediante la adquisición de los equipos listados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	SEGADORA	1	0	1	1
2	HILERADOR / VOLTEADOR	1	0	1	1
3	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS	1	0	1	1
4	DESBROZADORA	1	0	1	2
5	CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO	1	0	1	1

Intendente Jefe **JHON FREDY REYES ALBAÑIL**
Almacenista Intendencia DICAR

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud clausulas SGSST, GS-2026-014468-DICAR.
- ✓ Respuestas de Talento Humano SGSST, GS-2026-014741-DICAR.
- ✓ Solicitud clausulas medio ambientales, GS-2026-014376-DICAR.
- ✓ Respuestas medio ambientales GS-2026-016802-DICAR.
- ✓ Solicitud información inclusión o excepción de IVA GS-2026-015467-DICAR.
- ✓ Respuesta Solicitud información inclusión o excepción de IVA GS-2026-018965-DICAR.
- ✓ Solicitud de Indicadores económicos y financieros GS-2026-026973-DICAR.
- ✓ Respuesta Indicadores económicos y financieros GS-2026-028258-DICAR.
- ✓ Solicitud información a proveedores GS-2026-021112-DICAR.
- ✓ Respuesta solicitud Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Cuatro (04) cotizaciones de proveedores.
- ✓ solicitud certificación plan de compras GS-2025-032454-DICAR.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presente junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplir o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificaciones y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorios cumplimientos, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.

En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
	SEGADORA: Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490. *Imagen de referencia* 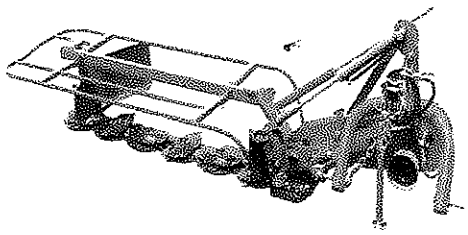	1		

	HILERADOR / VOLTEADOR: Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades** Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. *Imagen de referencia* 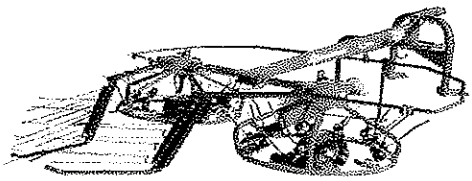	1		
	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS: Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1. *Imagen de referencia*	1		

	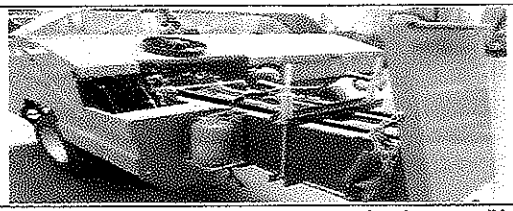			
	DESBROZADORA: Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. *Imagen de referencia* 	1		
	CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO: Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. *Imagen de referencia* 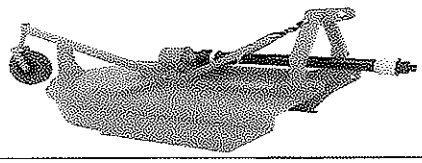	1		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN APLICA (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige a las personas		

naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales y los consorcios que participen en el presente proceso, deberán acreditar la experiencia en con mínimo uno (01) máximo cinco (05) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas similares al objeto del presente proceso.

Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente.

Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente.

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 01 de las siguientes clasificaciones:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101700	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto: similar al del presente proceso
6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Valor del contrato.
9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se

	impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo seis (06) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5:** Si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 6:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer la verificación que considere necesaria en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.		
2	El contratista deberá **certificar** en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción definido por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
3	El Oferente deberá anexar una **certificación** firmada por su representante legal, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a realizar, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cambio o reposición total o parcial de los bienes suministrados, en los siguientes casos: ✓ Presenten defectos de fábrica, alteraciones en su funcionamiento, composición, características técnicas o cualquier falla que los haga no aptos para su uso previsto, aun cuando hayan sido recibidos inicialmente a satisfacción, revisados favorablemente por el comité técnico y entregados en perfectas condiciones aparentes. ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas contratadas durante el período de garantía establecido en los pliegos. Este compromiso aplica durante todo el período de garantía, independientemente de un manejo adecuado por parte de la entidad. La reposición deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días calendario contados desde la notificación escrita por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluyendo transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.		
4	El oferente presentará, junto con su oferta, el catálogo técnico en idioma castellano de cada equipo ofertado (segadora, hileradora/volteador y enfardadora), donde se pueda verificar: ✓ Marca, modelo y país de origen. ✓ Características técnicas detalladas. ✓ Capacidades de trabajo (ancho de labor, capacidad de enfardado, etc.). ✓ Requerimientos de potencia del tractor, sistemas de enganche, etc. Este documento será indispensable para la evaluación técnica.		
5	El **contratista** garantizará y **certificará** la prestación de capacitación teórico–práctica en el manejo, operación segura y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por la Entidad. ✓ La capacitación se realizará durante la entrega e instalación de los equipos y durante el período de garantía cuando la Entidad lo requiera. ✓ Se ajustará a los turnos y horarios definidos por la Entidad, coordinados con el supervisor. ✓ Se levantará un acta de capacitación que se anexará al expediente contractual.		

6	El contratista garantizará la entrega de todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento de cada equipo conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo: ✓ Cardanes, mangueras hidráulicas, enganches, protectores y elementos de seguridad, según aplique. ✓ Herramientas especiales que el fabricante exija para ajustes básicos. La entrega completa se dejará constancia en el acta de recibo.		
7	El **contratista** realizará todos los mantenimientos preventivos durante el período de garantía establecido por el fabricante, sin costo para la Entidad, de conformidad con el plan de mantenimiento recomendado en el manual del equipo: Estos mantenimientos incluirán revisiones, ajustes, lubricación y cambio de partes de desgaste cuando estén cubiertas por la garantía.		
8	El **contratista** realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante la garantía, sin costo para la Entidad, siempre que las fallas no se deban a uso indebido, accidentes o negligencia del usuario, según dictamen técnico. Los servicios correctivos incluirán, al menos: ✓ Diagnóstico de fallas. ✓ Reposición de repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante. Pruebas funcionales después de la intervención.		
9	El oferente certificará que podrá entregar la totalidad de los equipos y accesorios dentro del plazo de ejecución previsto, considerando: ✓ Tiempos de fabricación o alistamiento. ✓ Transporte nacional e internacional, si aplica. ✓ Trámites aduaneros y demás gestiones logísticas. El cumplimiento del plazo constituirá condición esencial del contrato.		

* CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.		
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.		
5	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		

* CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II, los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así:
<table>
<tr><th colspan="7">¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCION DEBE USAR EL PERSONAL?</th></tr>
<tr><th>1.Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)</th><th>2.Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)</th><th>3.Protección Oidos (Tapa oidos)</th><th>4.Protección ojos (Gafas)</th><th>5.Protección Respiratoria (Tapabocas,</th><th>6.Protección manos (guantes)</th><th>7.Protección Pies (Botas)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito mencionando (seguro o
póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así:

• FURAT o FURAL: Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales.
• FUREL: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral.
Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Mayor **JUAN CAMILO CALDERON GARCIA**
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Subintendente **JANER SANCHEZ CARVAJALINO**
Estructuración del Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO DE CALIDAD	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

		INDEMNIZACIONES LABORALES.			CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **JUAN CAMILO CALDERON GARCIA**
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Subintendente **JANER SANCHEZ CARVAJALINO**
Estructuración del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA SE RETIRA O INCUMPLE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	8	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EXIGIR PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE HITOS DE EJECUCIÓN.	INFORME
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA.	2	4	8	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO MEDIANTE VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	1	1	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ACTA DE EVALUACIÓN.	DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS NO ACORDES CON LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE HENIFICACIÓN.	NO MATERIALIZACIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O INADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y DEL COMITÉ TÉCNICO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA Y ACCESORIOS REQUERIDOS.	1	1	2	BAJO	SI	NO	COMITÉ TÉCNICO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ENTREGA A SATISFACCION DE LOS BIENES	REVISIÓN TÉCNICA DE ESPECIFICACIONES, VALIDACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO.	DESDE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO HASTA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CARENCIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN EN EL TIEMPO REQUERIDO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ADQUISICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE PÓLIZA QUE AMPARE LA MORA O EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	1	1	2	BAJO	SI	NO	ANALISTA DE CONTRATACION	ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	ENTREGA A SATISFACCION DE LOS BIENES	VERIFICACIÓN DE FECHAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR.	AL MOMENTO DE LA ENTREGA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ADQUISICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE PÓLIZA QUE AMPARE EL INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA ENTREGA A SATISFACCIÓN EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA	REUNIONES DE SEGUIMIENTO, REQUERIMIENTOS ESCRITOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	QUINCENAL O MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD DEFICIENTE DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA O DE LOS ACCESORIOS SUMINISTRADOS.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ADQUISICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE PÓLIZA QUE AMPARE EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA ENTREGA A SATISFACCIÓN EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA	INSPECCIÓN FÍSICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y POSIBLES RECLAMACIONES LABORALES CONTRA LA ENTIDAD.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ADQUISICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE PÓLIZA QUE AMPARE A LA ENTIDAD POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE PLANILLAS, CERTIFICACIONES DE APORTES Y SOPORTE DE CUMPLIMIENTO LABORAL.	MENSUAL

Mayor **JUAN CAMILO CALDERON GARCIA**
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Subintendente **JANER SANCHEZ CARVAJALINO**
Estructuración del estudio previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEGADORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEGADORA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HILERADOR / VOLTEADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HILERADOR / VOLTEADOR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. Dimensiones Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. Generalidades Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DESBROZADORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DESBROZADORA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tuberia estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes.

Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora.

Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor.

Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad.

Ancho de Trabajo (m) 3.04.
Potencia Requerida (HP) 60-70.
Peso Aproximado (kg) 750.

Mayor **JUAN CAMILO CALDERON GARCIA**
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Subintendente **JANER SANCHEZ CARVAJALINO**
Estructuración del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de*

Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se mendo Cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar y en la Circular Extena 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo

16. El contratista deberá certificar que ante la ocurrencia de una urgencia clínica por afecciones médicas producto de la ingesta o reacción de algún producto en un semoviente (Equino – Mular – Asnal - Canino), el contratista deberá garantizar mínimo 01 acuerdo comercial por departamento de la geografía colombiana en donde se tenga punto de entrega, con diferentes veterinarias y comercializadoras de alimentos, suplementos alimenticios, medicamentos y material veterinario con el fin de garantizar la inmediatez de suministrar los productos necesarios para suplir la urgencia a nivel nacional teniendo en cuenta el bodegaje y conservación óptima de los productos; debido a que la responsabilidad en el manejo de semovientes exige que se prevean todas las posibles eventualidades como inconvenientes en el transporte, escases del producto o materias primas, dificultades en transporte por paros o daños en red vial, etc.; cualquier contratiempo que pueda presentarse especialmente en el trato de seres vivos y cualquier dificultad o variación en la urgencia médica de los semovientes pueden producir trastornos patológicos que pueden llegar a terminar con la vida del animal.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

[illegible], [illegible] de [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL								[illegible]		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Total			

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

[illegible], [illegible] de [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]

[redacted], [redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

El(los) suscrito(s) a saber: [redacted] domiciliado en [redacted], identificado con [redacted], quien obra en calidad de representante legal [redacted], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [redacted], para la celebración de un contrato estatal para. [redacted].

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

El(los) suscrito(s) a saber: [redacted] domiciliado en [redacted], identificado con [redacted], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

[redacted], [redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

El (los) suscrito(s) a saber [redacted]: domiciliado en [redacted]., identificado con [redacted], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - [redacted], adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - [redacted] para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible]
Nombre Representante Legal: [illegible]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible]
Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible]
Email: [illegible]

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 041 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica*".

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta inversa electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad.. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del Sobre Nro. 2 de la plataforma SECOP II, sólo se abrirá el día establecido para la realización de la audiencia de subasta electrónica, siempre que la propuesta se

encuentre habilitada en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor del presupuesto total oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances: los proponentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto.

El valor de descuento final ofertado por el proponente ganador sobre el presupuesto oficial asignado del presente proceso, será aplicado el porcentaje ofertado al valor unitario de cada uno de los ítems.

Teniendo en cuenta el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en la configuración del SOBRE Nro. 2, del pliego de condiciones electrónico. Cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE

- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se lleva a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOPONENTES ACEPTA LA CONDIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- Las subastas darás inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 20 minutos de manera independiente por ítems.

- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.

- La oferta económica inicial deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%), lo cual se verificará al momento de dar apertura al sobre económico. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- Los proponentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - POLICÍA NACIONAL no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos en el sobre No. 2 por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento.

- Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- El evento de subasta permite al proponente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás proponentes. Para que el proponente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

- De igual manera, si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual

determina: "...Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto".

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los proponentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta..."*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los proponentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los proponentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

La DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes y/o servicios, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CRIADERO MANCILLA

ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 15 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Logística y Financiera
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud indicadores económicos y financieros proceso adquisición maquinaria agrícola

En atención a los procesos precontractuales y contractuales que adelanta el Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para la vigencia 2026. Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la realización del estudio económico, cuyo resultado deberá incluir los indicadores financieros que se incorporarán en el proceso relacionado a continuación:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

el valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000,00)** INCLUIDO IVA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
21101701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA
21101702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA
21101704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA
21101707	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA
21101709	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA
21101715	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA

Así mismo, solicito que el análisis económico que soporte dichos resultados sea remitido a esta dependencia para su respectivo trámite.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la normativa vigente en materia de contratación pública, los estudios y documentos previos constituyen el soporte fundamental para la elaboración de los pliegos, el contrato y demás documentos del proceso. Dentro de estos estudios, el

análisis económico debe contener, entre otros aspectos, el cálculo y justificación del valor estimado del contrato, así como los indicadores financieros relevantes del sector económico correspondiente al objeto de la contratación. Estos indicadores incluyen, entre otros.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

La cual debe ser incorporada en el estudio de oferta y en el análisis del sector, conforme a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente y la Guía de Elaboración de Estudios de Sector.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Garcia Jaime
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administracion De Semovientes
Cédula: 13870588
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Administracion De Semovientes
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: edgar.garcia0588@correo.policia.gov.co
15/05/2026 5:27:12 p. m.

Anexo: no

Km 3 antigua vía la Vega – vereda Mancilla
Teléfono: 5189796
dicar.greve-mancilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO FINANCIERO

ARLOF - GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor mayor
EDGAR GARCIA JAIME
Jefe Grupo Administración de Semovientes DICAR
KM 3 antigua vía La Vega – Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca

Asunto: indicadores de capacidad financiera y organizacional

En atención a la solicitud allegada mediante comunicación oficial GS-2026-026973-DICAR, a través de la cual se solicita establecer los indicadores financieros para el proceso de contratación cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*; conforme a lo ordenado por la señora Jefe Financiera y de Presupuesto DICAR, respetuosamente me permito entregar a mi Mayor, el resultado del análisis realizado al sector:

1. Consideraciones

- Normativas:
  a) Decreto 1082 de 2015.
  b) Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 3.
  c) Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024, proveniente de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES.

Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». ***La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta el indicador

de orden financiero y organizacional, se tomó **información financiera de veinte (20) empresas del sector**, ubicadas así: tres (03) en Bogotá - Cundinamarca, una (01) en Belen de Umbría - Risaralda, una (01) en Bucaramanga - Santander, una (01) en Carmen de Bolivar - Bolivar, una (01) en Chia - Cundinamarca, una (01) en Cota - Cundinamarca, una (01) en Duitama - Boyacá, una (01) en Espinal - Tolima, una (01) en Itagüí - Antioquia, una (01) en Medellin - Antioquia, una (01) en Pereira - Risaralda, una (01) en Piendamo - Cauca, una (01) en Planadas - Tolima, una (01) en Popayán - Cauca, una (01) en Providencia - San Andrés, una (01) en San gil - Santander, una (01) en Santa marta - Magdalena y una (01) en Valledupar - Cesar. Las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

A. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

B. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, se definió podar el 10% de los valores más grandes y el 10% de los valores más pequeños, lo cual implica podar el 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar, se debe multiplicar el porcentaje (en este cado 10%) por el tamaño de la muestra lo cual resulta en 2 observaciones que van a ser eliminadas del conjunto de datos por encima y por debajo, razón por la cual se tuvo en cuenta dieciséis (16) empresas por cada indicador, donde los dos (2) datos con índices de endeudamiento más bajos y más altos fueron descartados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

C. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.

D. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

E. **Máximo:** promedia el valor del indicador de veinte (20) empresas asignando el límite superior.

F. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera			
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de cobertura de intereses	Índice de endeudamiento	Capital de Trabajo
1	0,14	0,13	19,54	INDETERMINADO	0,05	40.494.185.800,00
2	0,45	0,25	1,76	64,23	0,44	1.516.739.302,00
3	0,32	0,09	2,56	5,31	0,69	2.347.073.059,00
4	0,02	0,01	6,88	INDETERMINADO	0,13	1.270.887.726,00
5	0,00	0,00	81,68	5,49	0,31	1.028.800.797,00
6	0,55	0,20	1,69	19,47	0,63	1.968.670.814,00
7	0,31	0,19	2,11	INDETERMINADO	0,38	230.111.779,00
8	0,11	0,10	4,45	INDETERMINADO	0,14	1.352.018.791,00
9	0,37	0,15	2,64	5,08	0,59	4.085.029.552,00
10	0,33	0,27	75,19	84,61	0,18	938.826.613,00
11	0,15	0,13	12,97	17,44	0,13	879.004.411,00
12	0,02	0,01	1,64	INDETERMINADO	0,49	508.944.420,00
13	0,64	0,51	3,33	INDETERMINADO	0,20	8.760.703.128,00
14	0,03	0,03	1.651,43	INDETERMINADO	0,00	1.198.218.044,00
15	0,05	0,02	2,85	1,06	0,48	2.643.949.565,00
16	0,16	0,16	166,74	1.010,21	0,00	1.138.679.047,00

17	0,12	0,10	5,90	32,10	0,21	238.290.925,00
18	0,71	0,67	16,59	INDETERMINADO	0,05	440.268.591,00
19	0,00	0,00	0,00	INDETERMINADO	0,00	1.369.187.000,00
20	0,58	0,52	23,00	25,68	0,09	4.205.800.776,00
UMBRALES TÉCNICOS						
Media aritmética	0,25	0,18	104,15	63,53	0,26	3.830.769.507,00
Promedio sin negativos	0,25	0,18	104,15	63,53	0,26	3.830.769.507,00
Media podada	0,23	0,15	16,45	10,61	0,24	1.680.756.156,75
Mediana	0,16	0,13	5,18	19,47	0,19	1.311.453.258,50
Mínimo	0,02	0,01	1,64	1,06	0,05	230.111.779,00
Máximo	0,71	0,67	1.651,43	1010,21	0,69	40.494.185.800,00
Promedio ponderado	0,27	0,23	355,77	220,98	0,29	9.509.455.300,25
Valor mínimo técnico	0,02	0,01	1,69	5,31	42,00	120.000.000,00

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, teniendo en cuenta que con esto queremos medir la capacidad que tienen las empresas para hacer frente al pago de sus costos financieros de cara a los compromisos contractuales a fin de mitigar el riesgo para futuros incumplimientos.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de Endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 20 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 ítems de 20	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o límite fijado al indicador
0	0	0-0-0-5-5-9	0 - 9	0 - 9	26	19	22	24	18	Entre (24-18) = 6 y (24+18) = 42	42
0	1	3-3-4-8									
0	2	0-1									
5	3	1-8									
5	4	4-8-9									
9	5	9									
13	6	3-9									
13	7										
14	8										
18	9										
20	10										
21	11										
31	12										
38	13										
44	14										
48	15										
49	16										
59	17										
63	18										
69	19										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 69%).

Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 0% y 9%.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 42%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice de liquidez**	**Razón de cobertura de intereses**	**Índice de endeudamiento**	**Capital de Trabajo**
>= 0,02	>= 0,01	>= 1,69	>= 5,31	<= 42%	>= 120.000.000,00

Conclusiones y Notas

Como resultado del análisis realizado, se concluye que los límites definidos para cada indicador financiero no son únicamente el producto de la aplicación de fórmulas estadísticas y financieras, sino que también obedecen a la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, alineado a los principios establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se resalta que la evaluación debe complementarse con el análisis económico, conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-028 de 2024, motivo por el cual la verificación de los indicadores se efectuará con base en la información correspondiente al último año fiscal disponible y actualizado.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Agudelo Acevedo
Grado: Subintendente
Cargo: Sin Cargo
Cédula: 1026276353
Dependencia: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: juan.agudelo1203@correo.policia.gov.co
22/05/2026 2:36:13 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 3203016241
dicar.grufi-cen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-014376-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CRIADERO MANCILLA

ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 16 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
GUSTAVO ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES
Jefe Planeación
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud clausulas medio ambientales adquisición maquinaria agrícola

En atención a los procesos precontractuales y contractuales que adelanta el Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para la vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sean enviadas las cláusulas actualizadas de medio ambiente a incluir en el proceso que a continuación se detalla:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Cabe resaltar mi coronel, que esta información se requiere con la mayor brevedad posible a fin de no generar retrasos, ni traumatismos en la entrega de los estudios de conveniencia y oportunidad ante la oficina de contratos DICAR, lo anterior teniendo en cuenta que ya se fijaron fechas para la entrega de los mismos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Garcia Jaime
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administracion De Semovientes
Cédula: 13870588
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Administracion De Semovientes
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: edgar.garcia0588@correo.policia.gov.co
16/03/2026 9:08:24 a. m.

Anexo: no

Km 3 antigua vía la Vega – vereda Mancilla
Teléfono: 5189796
dicar.greve-mancilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-016802-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
ÁREA POLICÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2660591886

ARSAE-GUBIM - 20.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señor mayor
EDGAR GARCIA JAIME
Jefe Área Carabineros y Guías Caninos para la Protección Ambiental
Avenida Boyacá No. 142A-55
Bogotá

Asunto: respuesta a la solicitud clausulas medio ambientales adquisición maquinaria agrícola

En referencia a la Comunicación Oficial Electrónica Nro.GS-2026-014376-DICAR de fecha 16 de marzo del 2026, frente a la solicitud especificaciones técnicas ambientales para el proceso de "ASQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"., de manera atenta envío al señor Mayor, las respectivas cláusulas actualizadas para procesos de contratación pública en Colombia, basadas en las guías de compras públicas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alejandro Sanchez Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 80095452
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Planeacion Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: gustavo.sanchez@correo.policia.gov.co
27/03/2026 11:02:54 a. m.

Anexo: si

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21813
dicar.arsae@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ITEM	ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL	Cumple	No cumple
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.		
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.		
5	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		

GS-2026-014468-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CRIADERO MANCILLA

ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 16 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
ROSWIN FABIAN PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud clausulas SGSST proceso adquisición maquinaria agrícola

En atención a los procesos precontractuales y contractuales que adelanta el Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para la vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sean enviadas las cláusulas actualizadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que deben ser incluidas en siguiente proceso:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Es importante señalar que esta información se requiere con la mayor brevedad posible, a fin de evitar retrasos o traumatismos en la entrega de los estudios de conveniencia y oportunidad ante la oficina de contratos DICAR. Cabe recordar que ya se han fijado fechas para la entrega de estos estudios .

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Garcia Jaime
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administracion De Semovientes
Cédula: 13870588
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Administracion De Semovientes
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: edgar.garcia0588@correo.policia.gov.co
16/03/2026 12:04:41 p. m.

Anexo: no

Km 3 antigua vía la Vega – vereda Mancilla
Teléfono: 5189796
dicar.greve-mancilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2640289406

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

Señor mayor
EDGAR GARCIA JAIME
Jefe Área Carabineros y Guías Caninos para la Protección Ambiental
Avenida Boyacá No. 142A-55
Facatativá

Asunto: cláusulas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención al comunicado oficial GS-2026-014468-DICAR del 16 de marzo de 2026, respetuosamente me permito remitir a mi Capitán, los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los procesos de contratación cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*** los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"*, se deberá tener en cuenta el siguiente marco normativo y cláusulas, así:

(El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II todo en un solo PDF cada punto O carpeta SGSST)

En cumplimiento al Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas, así:

1. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.

2. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

3. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir,** debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción,

especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así:

¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCION DEBE USAR EL PERSONAL?						
1.Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)	**2.Protección Cabeza** (casco, gorros, capuchones)	**3.Protección Oidos** (Tapa oídos)	**4.Protección ojos** (Gafas)	**5.Protección Respiratoria** (Tapabocas, mascarillas)	**6.Protección manos** (guantes)	**7.Protección Pies** (Botas)

4. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso escrito mencionando (seguro o póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así:

   - **FURAT o FURAL:** Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales.
   - **FUREL:** Formato único de reporte de Enfermedad Laboral.

Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

5. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Leon Leon
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1032364991
Dependencia: Grupo Talento Humano Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: alexander.leon5005@correo.policia.gov.co
17/03/2026 11:00:28 a. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21827
dicar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-015467-DICAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CRIADERO MANCILLA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 20 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe Área Logística Y Financiera
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información inclusión o excepción de IVA proceso adquisición maquinaria agrícola

De manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se verifique si, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".*** (cuyos términos se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, compilador único del sector), si en las ofertas presentadas, el presupuesto oficial y el acta de adjudicación se contempla explícitamente la inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el valor total de la adquisición.

Esta verificación resulta esencial conforme al artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que exige la claridad en los elementos del presupuesto, y al parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las ofertas deben incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, como el IVA (19% según el Estatuto Tributario, art. 420 y ss.), so pena de nulidad o ajuste posterior que afecte la ejecución contractual y el principio de planeación (art. 24 Ley 80). De igual forma, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 refuerza la transparencia en la valoración de las proposiciones.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Garcia Jaime
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administracion De Semovientes
Cédula: 13870588
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Administracion De Semovientes
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: edgar.garcia0588@correo.policia.gov.co
20/03/2026 11:03:04 a. m.

Anexo: no

Km 3 antigua vía la Vega – vereda Mancilla
Teléfono: 5189796
dicar.greve-mancilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO FINANCIERO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Señor capitán
JOMER YEISON FIERRO LEON
Jefe Grupo Administracion de Semovientes
Km 3 antigua vía la Vega – vereda Mancilla
Facatativá

Asunto: respuesta concepto impuesto al valor agregado IVA

En atención a la comunicación oficial GS-2026-015467-DICAR de fecha 22/03/2026, de manera atenta y respetuosa envío a mi Mayor, respuesta a la solicitud realizada, así:

Solicitud concepto IVA

> *(...) De manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se verifique si, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL". (cuyos términos se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, compilador único del sector), si en las ofertas presentadas, el presupuesto oficial y el acta de adjudicación se contempla explícitamente la inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el valor total de la adquisición.*
>
> *Esta verificación resulta esencial conforme al artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que exige la claridad en los elementos del presupuesto, y al parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las ofertas deben incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, como el IVA (19% según el Estatuto Tributario, art. 420 y ss.), so pena de nulidad o ajuste posterior que afecte la ejecución contractual y el principio de planeación (art. 24 Ley 80). De igual forma, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 refuerza la transparencia en la valoración de las proposiciones. (...)*

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que esta orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, la opinión es brindada por un profesional no experto en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma, en lo que concierne a la siguiente normatividad, así:

Marco normativo

- Artículo 420 del Estatuto Tributario
- Artículo 424 del Estatuto Tributario
- Artículo 428 del Estatuto Tributario
- Artículo 468 del Estatuto Tributario
- Artículo 477 del Estatuto Tributario
- Artículo 485 del Estatuto Tributario
- Artículo 428 del Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 (Contratación estatal)
- Ley 1150 de 2007

De conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario, el IVA se causa sobre la venta e importación de bienes corporales muebles. La maquinaria amarilla constituye un bien corporal mueble, por lo que su adquisición, en principio, configura el hecho generador del impuesto.

De conformidad con lo anterior, la calidad del adquirente en este caso, la Policía Nacional como entidad pública, no modifica por sí sola la causación del IVA, dado que el impuesto recae sobre la operación de venta o importación y no sobre la naturaleza jurídica del comprador.

Revisados los artículos 424 y 477 del Estatuto Tributario, se observa que la maquinaria amarilla no se encuentra dentro del listado de bienes excluidos ni exentos del IVA. En consecuencia, su adquisición se encuentra gravada con la tarifa general del 19%, conforme al artículo 468 ibidem.

No obstante, la normatividad tributaria contempla tratamientos exceptivos en casos específicos. El artículo 428 del Estatuto Tributario establece ciertas importaciones que no causan IVA, algunas de las cuales pueden aplicar a entidades del Estado, siempre que se cumplan condiciones como:

- Importaciones temporales de maquinaria para uso oficial en proyectos determinados
- Bienes destinados a fines específicos definidos por la ley.

Sin embargo, dichas excepciones son de carácter taxativo y no establecen una exclusión general para la Fuerza Pública ni para la Policía Nacional en la adquisición de maquinaria amarilla.

Adicionalmente, algunas normas especiales han previsto beneficios tributarios para el sector defensa y seguridad nacional; no obstante, estos beneficios suelen estar orientados a bienes estratégicos como armamento, equipos de defensa o tecnología militar, y no cobijan de manera general la maquinaria amarilla destinada a obras civiles o logística.

Coligiendo lo anterior, la adquisición de maquinaria amarilla por parte de la Policía Nacional, está gravada con IVA a la tarifa general del 19%, conforme al Estatuto Tributario y la doctrina de la DIAN, debido a que:

- Constituye la compra, importación y/o una venta de bien corporal mueble (Art. 420 E.T.)

- No está excluida ni exenta (Arts. 424 y 477 E.T.)
- El IVA no depende de la naturaleza del comprador.

En contratación estatal, el contratista debe facturar IVA, La Policía Nacional asume el impuesto como mayor valor del costo y no existe derecho a descontarlo.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nelson Enrique Farfan Bojaca
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Central De Cuentas
Cédula: 3188761
Dependencia: Grupo Financiero Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: nelson.farfan@correo.policia.gov.co
7/04/2026 3:40:42 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21848
dicar.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[GLPI #1569370] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso Resumir este correo electrónico

Responder Responder a todos Reenviar

Sacomeh+1 [redacted]@sacop.gov.co>
Para: @JANER SANCHEZ CARVAJALINO

Mié 01 07-2026 7:52

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@sacop.gov.co. [redacted]

Estimado Sr.(a) JANER SANCHEZ CARVAJALINO

Su solicitud sobre T - PAI - TYEC - Documentos AM - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL) - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS PACATAMIA registrado con el número 1569370 a su nombre ha sido resuelto por DILAN ANDRES CARDENAS JIMENEZ, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-06-30 10:28
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, para el acuerdo marco de Adquisición de Maquinaria Amarillo y Agrícola la entidad no podrá únicamente realizar la adquisición de accesorios para la maquinaria, la entidad deberá de manera obligatoria adquirir maquinaria y de esta forma podrá solicitar a los proveedores los accesorios que requieran para dicha maquinaria.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 1 601) 7456788 Bogotá y 018000520038 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: [redacted]

Formulario Web: [redacted]

Chat: [redacted]

SECOP II: [redacted]

Canal (PQRSD): [redacted]

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta por favor ingrese aquí:

[redacted] **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a este cuento.

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte [redacted] usted puede consultar información de interés donde encontrará respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consigne en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información suministrada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en [redacted]

Cordialmente

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generado automáticamente por GLPI 9.1.6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

GS- 2026 - 021112 /ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 17 ABR 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud publicación evento de información a proveedores PN DICAR SIP 055 2026

En el marco de las competencias asignadas por la normatividad de contratación pública (artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015). Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, autorizar y ordenar a quien corresponda realizar la creación del evento de solicitud información a proveedores PN PN DICAR SIP 055 2026, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de adelantar el proceso precontractual cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

Atentamente,

Capitán **JOMER YEISON FIERRO LEÓN**
Jefe Grupo Administración de semovientes (E)

Elaboró: SI. JANER SÁNCHEZ CARVAJALINO
ARCIG-CRIAD

Fecha de elaboración: 17-04-2026
Ubicación: \\mis documentos\2026

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 5189796 Ext. 21865
dicar.greve-presupuesto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

GS- 2026 - 021084 /ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 17 ABR 2026

Señores
PRODUCTORES FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES
País

Asunto: solicitud de información a proveedores PN DICAR SIP 055 2026

Respetuosamente me permito solicitar a los señores proveedores, sea suministrada a esta entidad cotización a fin de realizar estudio de mercado para establecer los valores estimados en el marco de la fase de planeación ante el proceso de contratación cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

1. OBSERVACIÓN:

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

2. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

3. VALORES ESTIMADOS:

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **Doscientos Cuarenta Millones de Pesos M/Cte ($ 240.000.000,00).**

Se deberá tener en cuenta que este monto incluye todos los gastos en los que incurra el contratista por suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, publicaciones, constitución de garantías únicas, transporte, operarios, entre otros.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la ***X*** *y colocando el* **costo en el espacio establecido anexo No 1**)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	**SEGADORA:** Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490. *Imagen de referencia* 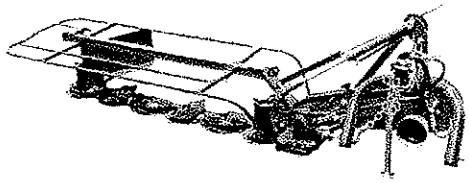	1				
2	**HILERADOR / VOLTEADOR:** Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades** Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. *Imagen de referencia*					

	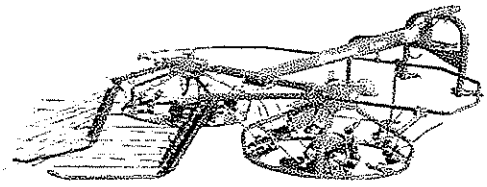					
3	**ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS:** Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1. *Imagen de referencia* 	1				
4	**DESBROZADORA:** Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. *Imagen de referencia*						

						
5	**CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO:** Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. *Imagen de referencia* 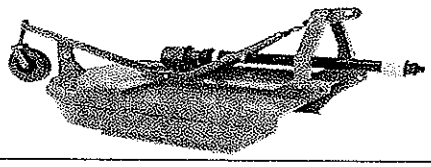					

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige la acreditación de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente. Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente. El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 02 de las siguientes clasificaciones:**		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras

	21101702	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Maquinaria para hacer heno		
	21101704	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras-trilladoras		
	21101707	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible		
	21101709	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Empacadora		
	21101715	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible		

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto: similar al del presente proceso
6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Valor del contrato.
9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.

2	El contratista deberá **certificar** en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción definido por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
3	El Oferente deberá anexar una **certificación** firmada por su representante legal, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a realizar, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cambio o reposición total o parcial de los bienes suministrados, en los siguientes casos: ✓ Presenten defectos de fábrica, alteraciones en su funcionamiento, composición, características técnicas o cualquier falla que los haga no aptos para su uso previsto, aun cuando hayan sido recibidos inicialmente a satisfacción, revisados favorablemente por el comité técnico y entregados en perfectas condiciones aparentes. ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas contratadas durante el período de garantía establecido en los pliegos. Este compromiso aplica durante todo el período de garantía, independientemente de un manejo adecuado por parte de la entidad. La reposición deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días calendario contados desde la notificación escrita por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluyendo transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.		

4	El oferente presentará, junto con su oferta, el catálogo técnico en idioma castellano de cada equipo ofertado (segadora, hileradora/volteador y enfardadora), donde se pueda verificar: ✓ Marca, modelo y país de origen. ✓ Características técnicas detalladas. ✓ Capacidades de trabajo (ancho de labor, capacidad de enfardado, etc.). ✓ Requerimientos de potencia del tractor, sistemas de enganche, etc. Este documento será indispensable para la evaluación técnica.		
5	El **contratista** garantizará y **certificará** la prestación de capacitación teórico–práctica en el manejo, operación segura y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por la Entidad. ✓ La capacitación se realizará durante la entrega e instalación de los equipos y durante el período de garantía cuando la Entidad lo requiera. ✓ Se ajustará a los turnos y horarios definidos por la Entidad, coordinados con el supervisor. ✓ Se levantará un acta de capacitación que se anexará al expediente contractual.		
6	El contratista garantizará la entrega de todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento de cada equipo conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo: ✓ Cardanes, mangueras hidráulicas, enganches, protectores y elementos de seguridad, según aplique. ✓ Herramientas especiales que el fabricante exija para ajustes básicos. La entrega completa se dejará constancia en el acta de recibo.		
7	El **contratista** realizará todos los mantenimientos preventivos durante el período de garantía establecido por el fabricante, sin costo para la Entidad, de conformidad con el plan de mantenimiento recomendado en el manual del equipo: ✓ Estos mantenimientos incluirán revisiones, ajustes, lubricación y cambio de partes de desgaste cuando estén cubiertas por la garantía.		
9	El **contratista** realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante la garantía, sin costo para la Entidad, siempre que las fallas no se deban a uso indebido, accidentes o negligencia del usuario, según dictamen técnico. Los servicios correctivos incluirán, al menos: ✓ Diagnóstico de fallas. ✓ Reposición de repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante. ✓ Pruebas funcionales después de la intervención.		
10	El oferente certificará que podrá entregar la totalidad de los equipos y accesorios dentro del plazo de ejecución previsto, considerando: ✓ Tiempos de fabricación o alistamiento. ✓ Transporte nacional e internacional, si aplica. ✓ Trámites aduaneros y demás gestiones logísticas. El cumplimiento del plazo constituirá condición esencial del contrato.		

* CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.		

4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.		
5	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.		
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.		
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		

* CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.		
2	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
3	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir,** debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así: ¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL? 1.Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata) / 2.Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones) / 3.Protección Oídos (Tapa oídos) / 4.Protección ojos (Gafas) / 5.Proteccion Respiratoria (Tapabocas, / 6.Protección manos (guantes) / 7.Protección Pies (Botas)		
4	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso escrito mencionando (seguro o póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así: • **FURAT o FURAL:** Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales. • **FUREL:** Formato único de reporte de Enfermedad Laboral. Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.		
5	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.		

* CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o hasta el 30 de octubre de 2026, o al agotarse el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.
	FORMA DE PAGO	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **Nota 1:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **Nota 2:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique 7los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **Nota 3:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

		Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
	VALOR OFRECIDO	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. El cotizante deberá diligenciar el valor unitario e incluido IVA del proceso de distribución y entrega de cada ítem.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS

21101702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	MAQUINARIA PARA HACER HENO
21101704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS-TRILLADORAS
21101707	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE
21101709	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	EMPACADORA
21101715	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE

7. PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

cinco (05) días calendario

Atentamente,

Capitán **JOMER YEISON FIERRO LEÓN**
Jefe Grupo Administración de semovientes (E)

Elaboró: SI. JANER SÁNCHEZ CARVAJALINO
ARCIG-CRIAD

Fecha de elaboración: 17-04-2026
Ubicación: \\mis documentos\informes 2026

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 5189796 Ext. 21865
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC S.A.S.
NIT: 901.606.591
tractosyrsas@gmail.com

Señores

DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

POLICIA NACIONAL

De la manera mas atenta me permito realizar propuesta para el proceso PN DICAR SIP 055 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la ***X*** *y colocando el* **costo en el espacio establecido anexo No 1**)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	**SEGADORA:** Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540	1	X		$53.857.900	$53.857.900

	Peso aprox 490. *Imagen de referencia* 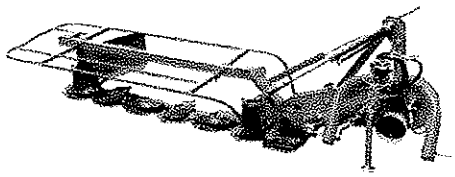					
2	**HILERADOR / VOLTEADOR:** Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades** Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II.	1	X		$34.665.800	$34.665.800

TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC S.A.S.
NIT: 901.606.591
tractosyrsas@gmail.com

	Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. *Imagen de referencia* 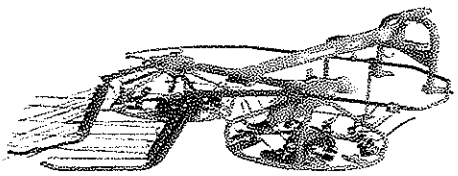					
3	**ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS:** Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido.	1	X		$161.813.800	$161.813.800

	Cardan 1. *Imagen de referencia* 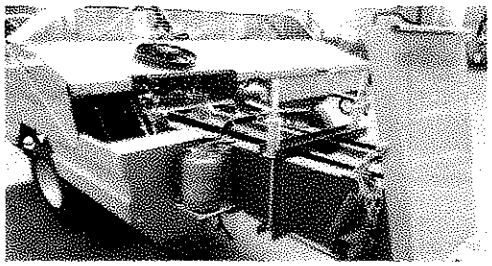					
4	**DESBROZADORA:** Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. *Imagen de referencia* 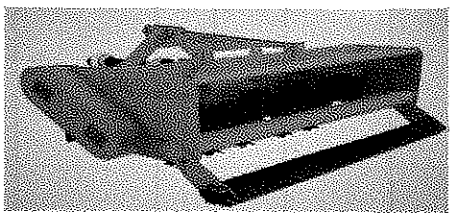	1	X		$34.120.700	$35.826.735
5	**CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO:** Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes.	1	X		$37.952.000	$37.952.000

	Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Altaduración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. *Imagen de referencia* 					

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige la acreditación de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente. Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente. El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 02 de las siguientes clasificaciones:**		X

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras
21101702	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Maquinaria para hacer heno
21101704	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras-trilladoras
21101707	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible
21101709	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Empacadora
21101715	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto: similar al del presente proceso
6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Valor del contrato.
9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones;

	es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.		
2	El contratista deberá **certificar** en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción definido por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	X	
3	El Oferente deberá anexar una **certificación** firmada por su representante legal, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a realizar, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cambio o reposición total o parcial de los bienes suministrados, en los siguientes casos: ✓ Presenten defectos de fábrica, alteraciones en su funcionamiento, composición, características técnicas o cualquier falla que los haga no aptos para su uso previsto, aun cuando hayan sido recibidos inicialmente a satisfacción, revisados favorablemente por el comité técnico y entregados en perfectas condiciones aparentes. ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas contratadas durante el período de garantía establecido en los pliegos. Este compromiso aplica durante todo el periodo de garantía, independientemente de un manejo adecuado por parte de la entidad. La reposición deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días calendario contados desde la notificación escrita por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluyendo transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.	X	
4	El oferente presentará, junto con su oferta, el catálogo técnico en idioma castellano de cada equipo ofertado (segadora, hileradora/volteador y enfardadora), donde se pueda verificar: ✓ Marca, modelo y país de origen. ✓ Características técnicas detalladas. ✓ Capacidades de trabajo (ancho de labor, capacidad de enfardado, etc.). ✓ Requerimientos de potencia del tractor, sistemas de enganche, etc. Este documento será indispensable para la evaluación técnica.	X	
5	El **contratista** garantizará y **certificará** la prestación de capacitación teórico–práctica en el manejo, operación segura y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por la Entidad. ✓ La capacitación se realizará durante la entrega e instalación de los equipos y durante el periodo de garantía cuando la Entidad lo requiera. ✓ Se ajustará a los turnos y horarios definidos por la Entidad, coordinados con el supervisor. ✓ Se levantará un acta de capacitación que se anexará al expediente contractual.	X	
6	El contratista garantizará la entrega de todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento de cada equipo conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo: ✓ Cardanes, mangueras hidráulicas, enganches, protectores y elementos de seguridad, según aplique. ✓ Herramientas especiales que el fabricante exija para ajustes básicos. La entrega completa se dejará constancia en el acta de recibo.	X	
7	El **contratista** realizará todos los mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía establecido por el fabricante, sin costo para la Entidad, de conformidad con el plan de mantenimiento recomendado en el manual del equipo:	X	

	✓ Estos mantenimientos incluirán revisiones, ajustes, lubricación y cambio de partes de desgaste cuando estén cubiertas por la garantía.		
9	El **contratista** realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante la garantía, sin costo para la Entidad, siempre que las fallas no se deban a uso indebido, accidentes o negligencia del usuario, según dictamen técnico. Los servicios correctivos incluirán, al menos: ✓ Diagnóstico de fallas. ✓ Reposición de repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante. ✓ Pruebas funcionales después de la intervención.	X	
10	El oferente certificará que podrá entregar la totalidad de los equipos y accesorios dentro del plazo de ejecución previsto, considerando: ✓ Tiempos de fabricación o alistamiento. ✓ Transporte nacional e internacional, si aplica. ✓ Trámites aduaneros y demás gestiones logísticas. El cumplimiento del plazo constituirá condición esencial del contrato.	X	

* CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	X	
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.	X	
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.	X	
5	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.	X	
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.	X	

7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.	X	

* CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así:
<table>
<tr><th colspan="7">¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL?</th></tr>
<tr><th>1.Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)</th><th>2.Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)</th><th>3.Protección Oidos (Tapa oidos)</th><th>4.Protección ojos (Gafas)</th><th>5.Proteccion Respiratoria (Tapabocas.</th><th>6.Protección manos (guantes)</th><th>7.Protección Pies (Botas)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito mencionando (seguro o

póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así:

• FURAT o FURAL: Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales.
• FUREL: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.		
5	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	X	

* CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o hasta el 30 de octubre de 2026, o al agotarse el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.
	FORMA DE PAGO	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

		Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **Nota 1:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policia Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **Nota 2:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique 7los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **Nota 3:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **Nota 4:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
	VALOR OFRECIDO	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. El cotizante deberá diligenciar el valor unitario e incluido IVA del proceso de distribución y entrega de cada ítem.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

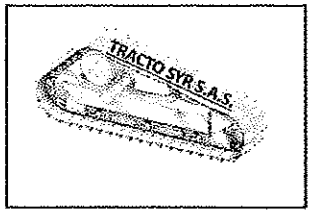

TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC S.A.S.
NIT: 901.606.591
tractosyrsas@gmail.com

21101701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS
21101702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	MAQUINARIA PARA HACER HENO
21101704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS-TRILLADORAS
21101707	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE
21101709	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	EMPACADORA
21101715	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE

Atentamente,

TRACTO SERVICIOS Y REPUESTOS ZOMAC
NIT 901606591
3155858773

NIT: 901.451.227-8

Señores

DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

POLICIA NACIONAL

De la manera mas atenta me permito realizar propuesta para el proceso PN DICAR SIP 055 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la ***X*** *y colocando el* **costo en el espacio establecido anexo No 1)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	**SEGADORA:** Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540	1	x		$40.200.000	$40.200.000

	Peso aprox 490. *Imagen de referencia* 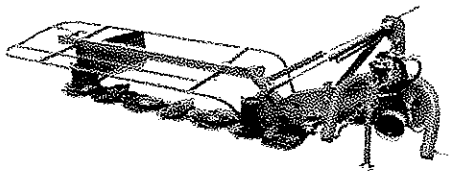					
2	**HILERADOR / VOLTEADOR:** Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades**	1	X		$29.950.000	$29.950.000

NIT: 901.451.227-8

	Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. *Imagen de referencia* 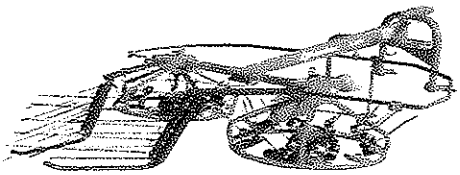					
3	**ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS:** Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3.	1	x		$105.000.000	$105.000.000

	Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1. *Imagen de referencia* 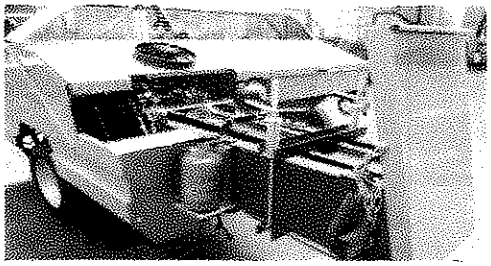					
4	**DESBROZADORA:** Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. *Imagen de referencia*	1	X		$29.250.000	$30.712.500

NIT: 901.451.227-8

	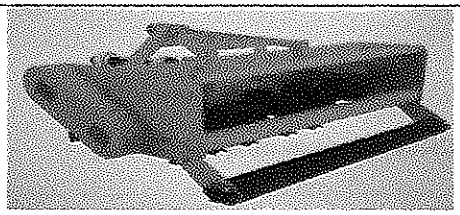					
5	**CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO:** Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. *Imagen de referencia* 	1	X		$32.450.000	$32.450.000

*

NIT: 901.451.227-8

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige la acreditación de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso.

Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente.

Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente.

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, <u>en mínimo 02 de las siguientes clasificaciones:</u>

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>21101701</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Segadoras</td></tr>
<tr><td>21101702</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Maquinaria para hacer heno</td></tr>
<tr><td>21101704</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Segadoras-trilladoras</td></tr>
<tr><td>21101707</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Sin descripción disponible</td></tr>
<tr><td>21101709</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Empacadora</td></tr>
<tr><td>21101715</td><td>Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre</td><td>Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo</td><td>Maquinaria agrícola para la cosecha</td><td>Sin descripción disponible</td></tr>
</table>

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. 2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. 3. Nombre del contratista 4. Número y fecha del contrato. 5. Objeto: similar al del presente proceso 6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista 7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. 8. Valor del contrato. 9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.		
2	El contratista deberá **certificar** en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción definido por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	X	
3	El Oferente deberá anexar una **certificación** firmada por su representante legal, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a realizar, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cambio o reposición total o parcial de los bienes suministrados, en los siguientes casos: ✓ Presenten defectos de fábrica, alteraciones en su funcionamiento, composición, características técnicas o cualquier falla que los haga no aptos para su uso previsto, aun cuando hayan sido recibidos inicialmente a satisfacción, revisados favorablemente por el comité técnico y entregados en perfectas condiciones aparentes. ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas contratadas durante el período de garantía establecido en los pliegos. Este compromiso aplica durante todo el periodo de garantía, independientemente de un manejo adecuado por parte de la entidad. La reposición deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días calendario contados desde la notificación escrita por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluyendo transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.	X	
4	El oferente presentará, junto con su oferta, el catálogo técnico en idioma castellano de cada equipo ofertado (segadora, hileradora/volteador y enfardadora), donde se pueda verificar: ✓ Marca, modelo y país de origen. ✓ Características técnicas detalladas. ✓ Capacidades de trabajo (ancho de labor, capacidad de enfardado, etc.). ✓ Requerimientos de potencia del tractor, sistemas de enganche, etc.	X	

NIT: 901.451.227-8

	Este documento será indispensable para la evaluación técnica.		
5	El **contratista** garantizará y **certificará** la prestación de capacitación teórico–práctica en el manejo, operación segura y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por la Entidad. ✓ La capacitación se realizará durante la entrega e instalación de los equipos y durante el período de garantía cuando la Entidad lo requiera. ✓ Se ajustará a los turnos y horarios definidos por la Entidad, coordinados con el supervisor. ✓ Se levantará un acta de capacitación que se anexará al expediente contractual.	X	
6	El contratista garantizará la entrega de todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento de cada equipo conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo: ✓ Cardanes, mangueras hidráulicas, enganches, protectores y elementos de seguridad, según aplique. ✓ Herramientas especiales que el fabricante exija para ajustes básicos. La entrega completa se dejará constancia en el acta de recibo.	X	
7	El **contratista** realizará todos los mantenimientos preventivos durante el período de garantía establecido por el fabricante, sin costo para la Entidad, de conformidad con el plan de mantenimiento recomendado en el manual del equipo: ✓ Estos mantenimientos incluirán revisiones, ajustes, lubricación y cambio de partes de desgaste cuando estén cubiertas por la garantía.	X	
9	El **contratista** realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante la garantía, sin costo para la Entidad, siempre que las fallas no se deban a uso indebido, accidentes o negligencia del usuario, según dictamen técnico. Los servicios correctivos incluirán, al menos: ✓ Diagnóstico de fallas. ✓ Reposición de repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante. ✓ Pruebas funcionales después de la intervención.	X	
10	El oferente certificará que podrá entregar la totalidad de los equipos y accesorios dentro del plazo de ejecución previsto, considerando: ✓ Tiempos de fabricación o alistamiento. ✓ Transporte nacional e internacional, si aplica. ✓ Trámites aduaneros y demás gestiones logísticas. El cumplimiento del plazo constituirá condición esencial del contrato.	X	

NIT: 901.451.227-8

* CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	X	
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.	X	
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.	X	
5	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.	X	
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.	X	
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.	X	

* CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.	X	
2	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	

NIT: 901.451.227-8

<table>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así:
<table>
<tr><th colspan="7">¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL?</th></tr>
<tr><th>1.Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)</th><th>2.Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)</th><th>3.Protección Oidos (Tapa oídos)</th><th>4.Protección ojos (Gafas)</th><th>5.Proteccion Respiratoria (Tapabocas,</th><th>6.Protección manos (guantes)</th><th>7.Protección Pies (Botas)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito mencionando (seguro o

póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así:

• FURAT o FURAL: Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales.
• FUREL: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral.
Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

* CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o hasta el 30 de octubre de 2026, o al agotarse el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.
	FORMA DE PAGO	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad

		presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **Nota 1:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **Nota 2:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique 7los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **Nota 3:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **Nota 4:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
	VALOR OFRECIDO	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. El cotizante deberá diligenciar el valor unitario e incluido IVA del proceso de distribución y entrega de cada ítem.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

NIT: 901.451.227-8

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL

					CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	*RIESGO* JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR *CIENTO* (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

NIT: 901.451.227-8

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS
21101702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	MAQUINARIA PARA HACER HENO
21101704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS-TRILLADORAS
21101707	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE
21101709	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	EMPACADORA
21101715	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE

Atentamente,

OCTAVIO REY BETANCOURT
CC: 1116234922
Representante Legal
3150713623

SANDY NARVAEZ

Bogotá, D.C, 25 de mayo de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta a su solicitud presento los precios de los productos requeridos proceso PN DICAR SIP 055 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	**SEGADORA:** Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490. *Imagen de referencia* 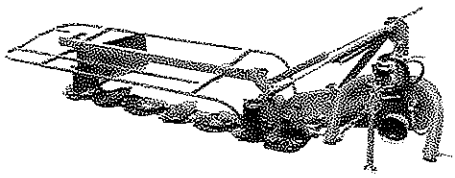	1	X		$46.422.700	$46.422.700

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativa
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

SANDY NARVAEZ

2	**HILERADOR / VOLTEADOR:** Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados. La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades** Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. *Imagen de referencia* 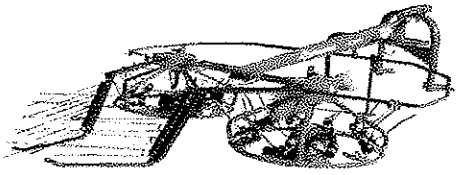	1	X		$34.657.200	$34.657.200
	ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS: Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido.	1	X		$175.945.900	$175.945.900

Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 543 10 75 Celular: 311 541 1751

Talabarteros de profesión

	Extinguidor Incluido. Cardan 1. *Imagen de referencia* 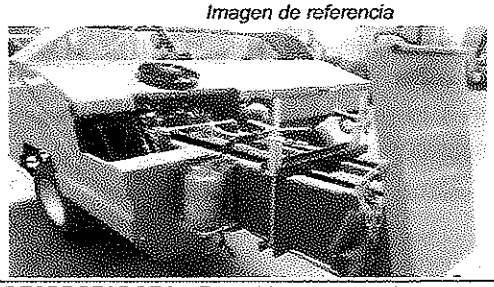					
4	**DESBROZADORA:** Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia. Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. *Imagen de referencia* 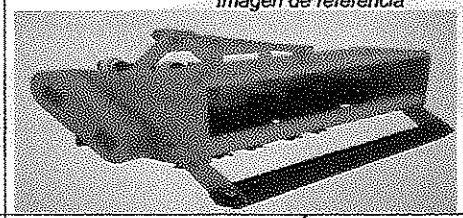	1	X		$32.718.400	$32.718.400
5	**CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO:** Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. *Imagen de referencia*	1	X		$36.932.300	$36.932.000

SANDY NARVAEZ

Esta cotización tiene una validez de 60 días contados a partir de la presentación de la misma.

En los valores ofrecidos se tuvo en cuenta todos los gastos en que pueda incurrir por suscripción , legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones , constitución, garantía única , operarios ,transporte etc.

Cordialmente,

Sandy Narváez Yosa
C.C. 51.866.300 de Bogotá
Dirección: Carrera 115 No. 68-43 Barrio Villa Teresita – Engativá
Correo: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Teléfono: 5 43 10 75 Celular: 311 541 1751

MECANIZADOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS S.A.S
"Todo bajo el mismo techo"
Nit. 901437351-5

Señores:
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
POLICIA NACIONAL

De la manera más atenta me permito realizar propuesta para el proceso PN DICAR SIP 055 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la ***X*** *y colocando el* **costo en el espacio establecido anexo No 1**)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
			SI	NO		
1	**SEGADORA:** Provistas de un sistema de corte que cuida los forrajes y favorece el rebrote. Velocidad de avance alta, bajo desgaste y mantenimiento. La caja de transmisión sellada en aceite asegura larga vida y bajo mantenimiento. El soporte de los discos de corte de forma ovalada y contorno especial aseguran una gran robustez. En el evento de una colisión con algún obstáculo, el dispositivo de seguridad libera la barra de corte, reduciendo el riesgo de un daño potencial. El sistema especial de transporte de las segadoras laterales hace que ocupe poco espacio y pueda ser transportada de una manera segura. Viene equipada con cilindro hidráulico que facilita su operación. El punto de articulación permite adaptabilidad a diferentes tipos de suelos previniendo también el aplastamiento de la pradera. Ancho de corte (mm) 2450. Numero de discos 6. Numero de cuchillas 12. Requerimiento de potencia teórico (HP) 45. Capacidad de trabajo (ha por hora) 1.0 - 2.4. Revoluciones por minuto de la TDF 540 Peso aprox 490. *Imagen de referencia* 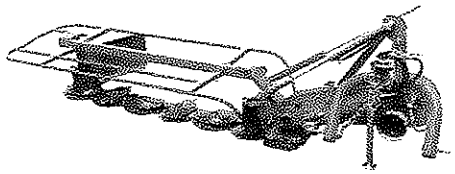	1	X		$43.843.600	$43.843.600
2	**HILERADOR / VOLTEADOR:** Está diseñado para hilerar y esparcir el forraje seco y verde de tallo bajo. Está diseñado para trabajar en campos agrícolas y prados en donde la superficie esté nivelada con una pendiente de hasta 12 grados.	1	X		$32.731.800	$32.731.800

	La máquina cumple muy bien ambas funciones y puede trabajar con tractores ligeros con potencia mayores a 20 hp. El rastrillo se adapta con precisión al área de trabajo y la altura del rotor es ajustable al igual que el ancho de los escudos. Una ventaja adicional es la posibilidad de hacer hileras dobles abarcando un área hasta de 6 metros. Un buen número de resortes en el equipo, permite hacer un esparcido e hilerado de buena calidad. **Dimensiones** Peso total aproximado 300 Kg. Ancho de trabajo 3 mts. Ancho de transporte 3 mts. **Generalidades** Numero de rotores 2. Numero de resortes 20. Revoluciones PTO 350-540 RPM. Llantas Estándar 10,0/75-15,3. Potencia mínima 20 Hp. Enganche Cat II. Llantas 15 x 6,00-6. Llantas 15 x 6,00-6. *Imagen de referencia* 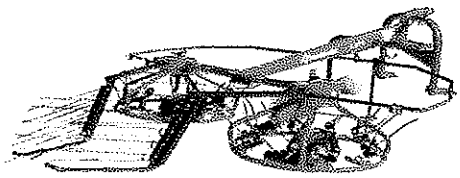					
3	**ENFARDADORA DE PACAS CUADRADAS:** Equipo de alto de alto desempeño. Viene de serie con repicador y 3 anudadores. Este sistema permite picar el heno antes de conformar la paca y asegura un mejor consumo de los animales con menores desperdicios. Cámara de compresión 360 x 460 mm. Peso aproximado (paja) 16 a 18 Kg. Peso aproximado (heno) 20 a 35 Kg. Largo de la paca 300 a 1400 mm. Capacidad en pacas por minuto 4 a 10. Golpes por minuto (Pistón) 92 – 104. Requerimientos mínimos tractor 70 HP. Ancho recolección externa 1570 mm. Peso 2440 Kg. Ancho Total 2530 mm. Largo 5530 mm. Alto 1880 mm. Llanta izquierda 10/75-15,3. Llanta derecha 6,50 -16. Numero de anudadores 3. Sistema de repicado Incluido. Ventilador sistema anudador Incluido. Extinguidor Incluido. Cardan 1. *Imagen de referencia* 	1	X		$157.425.200	$157.425.200

4	**DESBROZADORA:** Protegido por una dura capa de pintura poliéster en polvo aplicada electrostáticamente sobre una superficie tratada con granalla de acero. Estructura monolítica de una sola pieza soldada, fabricada en tubería estructural de gran resistencia. Transmisión por correas en V para absorber sobrecargas. Modelos con martillos distribuidos técnicamente para cubrir el *máximo ancho de trabajo con el mínimo consumo de potencia.* Rodillo trasero para controlar la altura del corte. Tapa trasera Rueda libre en el cardan para proteger la transmisión del tractor. Cardan. Ancho (m) 2.00. Potencia Requerida (HP) 70-90. Peso Aproximado (kg) 750. Martillos 20. *Imagen de referencia* 	1	X		$29.855.600	$29.855.600
5	**CORTAMALEZAS ALCE HIDRÁULICO:** Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad. Ancho de Trabajo (m) 3.04. Potencia Requerida (HP) 60-70. Peso Aproximado (kg) 750. *Imagen de referencia* 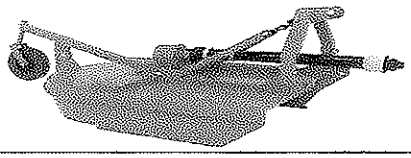	1	X		$33.208.000	$33.208.000

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, así como la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del futuro contrato, la entidad exige la acreditación de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual consten contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente inscritos, clasificados y con registro vigente.		X

	Este requisito se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según los cuales la experiencia constituye un requisito habilitante que debe verificarse a través del RUP y evaluarse bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el comité técnico verificará el cumplimiento de este requisito con base en la información contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la cámara de comercio correspondiente. El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 02 de las siguientes clasificaciones:** **NOTA 1:** Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: 1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. 2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. 3. Nombre del contratista 4. Número y fecha del contrato. 5. Objeto: similar al del presente proceso 6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista 7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. 8. Valor del contrato. 9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras
21101702	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Maquinaria para hacer heno
21101704	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Segadoras-trilladoras
21101707	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible
21101709	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Empacadora
21101715	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre	Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo	Maquinaria agrícola para la cosecha	Sin descripción disponible

2	El contratista deberá **certificar** en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos desde su lugar de almacenamiento hasta el sitio de recepción definido por la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	X	
3	El Oferente deberá anexar una **certificación** firmada por su representante legal, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a realizar, sin costo alguno para la Policía	X	

	Nacional, el cambio o reposición total o parcial de los bienes suministrados, en los siguientes casos: ✓ Presenten defectos de fábrica, alteraciones en su funcionamiento, composición, características técnicas o cualquier falla que los haga no aptos para su uso previsto, aun cuando hayan sido recibidos inicialmente a satisfacción, revisados favorablemente por el comité técnico y entregados en perfectas condiciones aparentes. ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas contratadas durante el período de garantía establecido en los pliegos. Este compromiso aplica durante todo el período de garantía, independientemente de un manejo adecuado por parte de la entidad. La reposición deberá realizarse en un plazo no superior a 15 días calendario contados desde la notificación escrita por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, incluyendo transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.		
4	El oferente presentará, junto con su oferta, el catálogo técnico en idioma castellano de cada equipo ofertado (segadora, hileradora/volteador y enfardadora), donde se pueda verificar: ✓ Marca, modelo y país de origen. ✓ Características técnicas detalladas. ✓ Capacidades de trabajo (ancho de labor, capacidad de enfardado, etc.). ✓ Requerimientos de potencia del tractor, sistemas de enganche, etc. Este documento será indispensable para la evaluación técnica.	X	
5	El **contratista** garantizará y **certificará** la prestación de capacitación teórico–práctica en el manejo, operación segura y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por la Entidad. ✓ La capacitación se realizará durante la entrega e instalación de los equipos y durante el período de garantía cuando la Entidad lo requiera. ✓ Se ajustará a los turnos y horarios definidos por la Entidad, coordinados con el supervisor. ✓ Se levantará un acta de capacitación que se anexará al expediente contractual.	X	
6	El contratista garantizará la entrega de todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento de cada equipo conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo: ✓ Cardanes, mangueras hidráulicas, enganches, protectores y elementos de seguridad, según aplique. ✓ Herramientas especiales que el fabricante exija para ajustes básicos. La entrega completa se dejará constancia en el acta de recibo.	X	
7	El **contratista** realizará todos los mantenimientos preventivos durante el período de garantía establecido por el fabricante, sin costo para la Entidad, de conformidad con el plan de mantenimiento recomendado en el manual del equipo: ✓ Estos mantenimientos incluirán revisiones, ajustes, lubricación y cambio de partes de desgaste cuando estén cubiertas por la garantía.	X	
9	El **contratista** realizará todos los mantenimientos correctivos que se requieran durante la garantía, sin costo para la Entidad, siempre que las fallas no se deban a uso indebido, accidentes o negligencia del usuario, según dictamen técnico. Los servicios correctivos incluirán, al menos: ✓ Diagnóstico de fallas. ✓ Reposición de repuestos originales o equivalentes aprobados por el fabricante. ✓ Pruebas funcionales después de la intervención.	X	
10	El oferente certificará que podrá entregar la totalidad de los equipos y accesorios dentro del plazo de ejecución previsto, considerando: ✓ Tiempos de fabricación o alistamiento. ✓ Transporte nacional e internacional, si aplica. ✓ Trámites aduaneros y demás gestiones logísticas. El cumplimiento del plazo constituirá condición esencial del contrato.	X	

* CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
2	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	X	
3	Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicatario, entregará las correspondientes actas o certificados de disposición final o aprovechamiento de los elementos.	X	
4	El personal técnico designado por el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos, y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato.	X	
5	El oferente deberá certifica que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.	X	
6	El oferente será responsable por cualquier daño ambiental ocasionado por negligencia, omisión o mal manejo durante la ejecución de sus actividades, y deberá asumir los costos de restauración, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos.	X	
7	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.	X	

* CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso donde compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II y realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta Dirección, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros relacionados con los servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos y anexar la siguiente información; Así:
<table>
<tr><th colspan="7">¿QUE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBE USAR EL PERSONAL?</th></tr>
<tr><th>1.Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)</th><th>2.Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)</th><th>3.Protección Oidos (Tapa oidos)</th><th>4.Protección ojos (Gafas)</th><th>5.Proteccion Respiratoria (Tapabocas,</th><th>6.Protección manos (guantes)</th><th>7.Protección Pies (Botas)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito mencionando (seguro o
póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	horas presenciales o dentro de las instalaciones policiales), le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, Así: • **FURAT o FURAL:** Formato único de reporte de Accidentes de Trabajo o Formato Único de Accidentes Laborales. • **FUREL:** Formato único de reporte de Enfermedad Laboral. Lo anterior, presentará una copia de la documentación a esta Dirección, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.		
5	**El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II,** un compromiso de garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	X	

* CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	Por ser un contrato de compraventa, los bienes se entregarán en forma total, en una entrega equivalente al 100% del valor del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato y en horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, cumpliendo con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o hasta el 30 de octubre de 2026, o al agotarse el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.
	FORMA DE PAGO	La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **Nota 1:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

		Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique 7los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **Nota 3:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **Nota 4:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) - Criadero Mancilla, Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Tel/Fax No. 5189796 Extensiones 21838, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
	VALOR OFRECIDO	Para el valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. El cotizante deberá diligenciar el valor unitario e incluido IVA del proceso de distribución y entrega de cada ítem.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

6. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21101701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS
21101702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	MAQUINARIA PARA HACER HENO
21101704	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SEGADORAS-TRILLADORAS
21101707	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE
21101709	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	EMPACADORA
21101715	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA SILVESTRE	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y FORESTAL Y DE PAISAJISMO	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA COSECHA	SIN DESCRIPCIÓN DISPONIBLE

Atentamente,

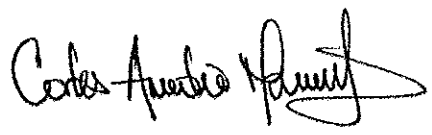

MECANIZADOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS
NIT. 901437351-5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

Los estructuradores del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA _____

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Subintendente JANER SÁNCHEZ CARVAJALINO

CARGO: Responsable de Maquinaria Agricola ARCIG - CRIAD

FIRMA _____

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Mayor JUAN CAMILO CALDERON GARCIA

CARGO: Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha recibo estudio: 12 JUN 2026 **Fecha de aprobación:** 10 JUN 2026

Lugar: Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

No. Consecutiva revisión: PN DICAR SA 041 2026 **Nro. Proceso:** PR-DICAR-0041-26

OBJETO: adquisición de maquinaria agrícola y accesorios para el proceso de henificación, para los criaderos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	**VALOR:** $ 238.312.500,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, selección 1, subsección 2 del decreto 1082 del 2015,

SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bines y servicios de características técnicas uniformes: el literal a) del numeral 2 del artículo 2, de la ley 1150 del 2027, atreves de la modalidad de: SUBASTA INVERSA VIRTUAL, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto 1082 de 2015. que contemple el suministro objeto del presente estudio.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Mayor JUAN CAMILO CALDERON GARCIA - Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)
Subintendente JANER SANCHEZ CARVAJALINO - Estructurador Estudio prévio

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El 27-05-2026 se envió estudio para revisión 1.
2. El 30-05-2026 se devolvió por primera vez al estructurador para correcciones a las observaciones realizadas.
3. El 31-05-2026 se envió estudio para revisión 2.
4. El 04-06-2026 se devolvió por segunda vez al estructurador para correcciones a las observaciones realizadas.
5. El 09-06-2026 se envió estudio para revisión 3.
6. El 10-06-2026 se allegó proceso aprobado por parte del Grupo de Contrato.
7. El 11-06-2026 se solicitó plan de compras.
8. El 11-06-2026 se solicitó publicación estudio.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (JEFE GRUPO SEMOVIENTES)	MY	JUAN CAMILO CALDERON GARCIA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	LUIS ANDRES ANZOLA CUIDA	
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN REVISA)	SI	CRISTIAN FABIÁN CORREDOR VARGAS	
ESTRUCTURADOR DE ESTUDIO PREVIO	SI	JANER SANCHEZ CARVAJALINO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	11/06/2026	VALOR:	$ 238.312.500,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS	Analista de planeación –plan de compras	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES

GS- 2026 - 032593 /ARCIG-CRIAD - 20.1

Facatativá, 11 JUN 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud publicación de estudio previo proceso PN DICAR SA 041 2026

En el marco de las competencias asignadas por la normatividad de contratación pública (artículo 2 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). Respetuosamente me permito solicitar a mi general, autorizar y ordenar a quien corresponda realizar formalmente la apertura de la convocatoria del proceso de contratación PN DICAR SA 041 2026, publicación del estudio previo y el pliego de condiciones correspondiente a la licitación pública de selección abreviada modalidad de subasta inversa virtual, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de dar inicio al proceso de contratación así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	VALOR
1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE HENIFICACIÓN, PARA LOS CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	**$ 238.312.500,00**

Atentamente,

Mayor **JUAN CAMILO CALDERON GARCIA**
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)

Anexo (s): estudio previo.

Elaboró: SI. JANER SÁNCHEZ CARVAJALINO
ARCIG-CRIAD

Fecha de elaboración: 11-06-2026
Ubicación: \\mis documentos\Informes 2026

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 5189796 Ext. 21865
dicar.areva-presupuesto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA